Lunes 21 de Julio de 1856. BUENOS-AIRES. Año V.—Número 1.254

Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 87.
La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los numeros sueltos 2$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán obonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.
Calle Santa Rosa No. 87

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa núm.
En San José de Flores, en casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas: el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteisa

ESTRACTO DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA, SEMANAL,

JUGADA EL SABADO 19 DE JULIO DE 1856, EN EL PATIO DE LA CASA DE LA ADMINISTRACION.

LOS BILLETES SON IMPRESOS EN PAPEL BLANCO, CON TINTA Y SELLO NEGRO.

NUMEROS.	PREMIOS.
1	
1.080	100
1.132	2.000
1.137	200
1.159	500
1.160	100
1.197	500
1.221	100
1.225	500
1.244	100
1.289	500
1.318	100
1.353	100
1.378	100
1.435	200
1.444	500
1.448	100
1.467	100
1.487	100
1.571	200
1.617	200
1.655	100
1.771	100
1.801	200
1.875	100
1.974	100
2	
2.020	200
2.095	100
2.151	200
2.160	100
2.183	100
2.184	200
2.278	100
2.311	100
2.312	200
2.338	500
2.398	100
2.408	100
2.426	200
2.479	500
2.505	100
2.564	100
2.593	500
2.631	200
2.690	500
2.765	100
2.778	500
2.851	500
2.879	100
2.939	200
2.961	100
3	
3.002	500
3.041	500
3.099	1.000
3.126	100
3.146	500
3.153	100
3.164	500
3.167	100
3.186	100
3.203	100
3.305	100
3.427	500
3.431	100
3.547	200
3.570	100
3.585	100
3.750	100
3.827	200
3.865	100
3.919	2.000
3.959	1.000
4	
4.002	100
4.179	200
4.201	200
4.313	100
4.436	500
4.503	100
4.578	500
4.602	200
4.606	200
4.641	500
4.692	100
4.778	500
4.785	100
4.865	100
4.886	100
4.915	200
4.921	100
5	
5.009	100
5.058	4.000
5.060	100
5.075	100
5.111	**20.000**
5.424	200
5.509	500
5.528	500
5.570	200
5.574	100
5.581	100
5.596	100
5.656	100
5.656	100
5.694	100
5.733	500
5.752	100
5.766	100
5.782	200
5.789	200
5.813	100
5.818	100
5.890	100
5.893	100
5.902	100
5.939	100
5.998	200
6	
6.059	100
6.152	100
6.264	100
6.369	100
6.387	100
6.394	100
6.399	500
6.428	100
6.516	100
6.636	500
6.652	200
6.671	100
6.703	100
6.731	200
6.747	100
6.796	100
6.825	100
6.934	100
6.976	500
7	
7.052	100
7.071	100
7.105	100
7.146	200
7.181	500
7.182	100
7.335	100
7.346	100
7.413	500
7.458	100
7.466	100
7.492	200
7.496	100
7.507	100
7.561	100
7.563	500
7.566	500
7.710	500
7.729	200
7.810	200
7.849	100
7.877	200
7.893	200
7.920	500
7.955	500
7.992	100
7.996	100
8	
8.003	200
8.058	200
8.070	100
8.142	200
8.177	1.000
8.178	100
8.182	500
8.194	100
8.237	100
8.288	100
8.352	100
8.494	200
8.505	100
8.533	100
8.537	100
8.599	200
8.639	200
8.639	500
8.687	200
8.812	100
8.925	1.000
8.950	100
8.969	200
8.994	100
9	
9.002	100
9.095	100
9.098	100
9.122	100
9.195	100
9.364	100
9.546	200
9.628	200
9.661	100
9.711	100
9.728	100
9.794	100
9.835	100
9.873	100
9.951	100
10	
10.002	200
10.004	200
10.060	100
10.072	100
10.091	100
10.124	200
10.235	100
10.254	100
10.260	200
10.362	100
10.405	500
10.431	100
10.475	100
10.509	200
10.556	200
10.717	500
10.730	100
10.731	100
10.763	100
10.786	100
10.807	500
10.811	100
10.813	200
10.859	500
10.920	200
10.932	100
10.950	100
10.982	500

REMITIDO.

(Continúa el remitido de los Sres. Croza y Moura sobre los asuntos de San Fernando.)

A propósito de este suceso, es falso lo que V. dice de que fuimos acompañados. El Sr. Sarmiento [aunque nuestro desafecto], el Sr. D. Pedro M. Villarino, el Sr. Echenagusía y otras muchas personas pueden atestiguar que fuimos completamente solos, y sin la mas pequeña arma: fuimos como Municipales y como tales mandamos poner una víctima de su venganza en libertad, y fuimos obedecidos porque habiendo otros cometido la misma falta, solo en aquel ensañó V. su mala índole, no respetando aquel dia solemne 9 de Julio, ni la concurrencia; al contrario, fueron alicientes para vejar con mas ultrage, y por eso dictó V. la órden, in voce ante aquella concurrencia de arresto al jóven Doblos por ocho dias, pero esa órden fué dada á él solo, por la simple razon de ser sobrino y dependiente de Croza, de quien es V. enemigo implacable, y no poder vengarse de él de otro modo.

Dicho esto de paso, y sentados aquellos precedentes que V. cuidadosamente pasó por alto, y que estamos seguros desearía que nosotros los pasásemos tambien, por que esa marca es imborrable para V., trataremos de seguirle en aquello que nos concierne en nuestro carácter, ya sea público o privado, por que V. nada respeta; pero felizmente podemos decir sin que nos ruboricemos: Angel B. Croza y Manuel Moura han sido en su vida pública lo que son en la privada; y D. Saturnino Duarte ha sido como Juez de Paz lo que ha sido y es como hombre particular—¡el público juzgará!

Siguiendo Vd. su sistema solapado, publica la vista fiscal de 12 de Mayo, pero oculta la publicacion de la nota del Superior Gobierno: publíquela V., y veremos como es considerado Juez de *dignidad*! La queja que Vd. dirigió contra nosotros al Superior Gobierno, revelada en la misma vista fiscal, pretestando de que le privábamos de q' cobrase derechos, es elevada con falsía. Vd. propuso a la Municipalidad las dudas sobre cobros de derechos de puerto; y la Municipalidad acordó consultar al Gobierno, y sancionó la consulta que debia elevarse, la que Vd. tuvo la habilidad de guardar mandando una de su prepia cuenta, y como se le antojó; vejando así la corporacion.

En cuanto a las dos personas de la familia de S E. en nuestro apoyo, es una superchería atrevida, y declaramos sin el menor temor de ser ingratos que ni hemos pedido ni merecido ninguna influencia, lo que Vd. no puede decir. Despues de lo que ya hemos referido puede todo el mundo calcular que no necesitamos influencia, pues la décima parte de las fechorias bastaría en buena justicia para haberle botado mucho tiempo há, por ser Vd. un Juez criminal; mientras que a nosotros no tenia Vd. de que acusarnos, pues nuestro único empeño era que Vd no sacrificara al pueblo con penas atroces, cuyo proceder violento ha causado la ruina y despoblacion de San Fernando.

En cuanto a nuestra prision ya llegará el turno de mostrar la embrolla con que Vd. ha obrado: entretanto esperamos tranquilos el fallo de los tribunales, en la confianza de que la justicia brillará en nuestro favor.

Cuando recibimos el 12 de junio la nota del Superior Gobierno, acompañada de la vista fiscal, abierta por Vd. en sesion de aquel dia, y despues de leida, le preguntamos a Vd. que deseábamos saber en qué ánimo se hallaba sobre el asunto de la casa embargada de Llamas por no pagar la multa arbitraria que lo impuso, y de otras multas estraordinariamente escesivas de las que Vd. habia dado recibos a nombre y por acuerdo de la Municipalidad, sin que esta hubiera acordado tales multas; a lo que Vd. contestó en tono sañudo que la casa embargada de Llamas no la habia rematado por falta de tiempo, pero que un dia de aquellos la remataria, y otras cosas por el estilo. Esto y el haber puesto a dos Sras. casadas de honradez conocida presas y una de ellas multada con cuarenta carradas de tierra, como si fuera una mula, asi como otros muchos sucesos, que seria fastidioso enumerar, ocurridos en aquellos dias, son justificativos elocuentes de su buen ánimo para marchar en armonía con la Municipalidad.

Penetrados de tales animosidades, con las cuales era imposible marchar, propusimos y acordamos aplazar la contestacion que debia darse a la resolucion del Superior Gobierno, y que se pasase al efecto cópia a cada miembro; cuyo resultado fué elevar nuestra renuncia en calidad de irrevocable, usando de nuestros derechos y convicciones. Pero aqui tambien Vd. siguiendo su sistema tenebroso, en vez de haber mandado consignar esto en el acta de acuerdo, mandó estampar todo lo mas diabólico que le sugerió su imaginacion.

Aquí tenemos que seguir su va y viene, circunstancia que nos hace retroceder a la releccion de Croza. A este respecto 205 votos contra 3, responden de todo cargo. Aquel dia tuvo V. uno de aquellos accesos de ira concentrada que lo hacia temblar como un azogado, y que si V. tuviese poder, ese pueblo a quien V. llama mashorca, porque conoce sus derechos, lo guillotinaria a todo. Vd. consideraba en su espíritu despótico que el pueblo cometia un crímen votando contra su candidato, así como consideró que era un crímen que elevasen una representacion al Superior Gobierno, por los vejámenes que V. le hacia sufrir ¡jamás hemos visto un proceder de Juez, Presidente nato de una mesa electoral, portarse con tanta indignidad! admitir un voto para formar la mesa y rechazarle para votar para municipal, es el mayor contrasentido; y luego levantarse sin consultar a la mesa, y hacer el papel de chiquillo atufado, con ánimo de embrollar la votacion, es una desercion incalificable. V. ha hecho muy mal en haber tocado este punto; es verdad de que V. no puede tocar ni este ni otro, sin que salga derrotado; y eso es a concecuencia de su proceder intrigante, y falta de buena fé. Nosotros hemos sido municipales por mayoria absoluta, estábamos en las dos listas, prueba que mereciamos la estimacion de nuestros convecinos; V. no tuvo un solo voto, porque siempre ha sido considerado en aquel pueblo un bicho de mal agüero, y por eso solo fué V. nombrado Juez de Paz despues que renunciaron tres que habian sido nombrados antes, asi pues lo fué V. como suplefaltas por castigo de aquellas renuncias. Esto no puede V. negarlo, porque es un hecho que consta de documentos oficiales.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES

Reglamento para las relaciones entre las municipalidades y los curas de campaña en la parte relativa al culto.

Atribuciones de la Municipalidad.

1.° Conforme al artículo 63 de la ley de municipalidades, pueden las municipalidades dirigirse al gobierno y al Obispo, segun los casos, proponiendo lo que juzgue necesario y conveniente á la fábrica del templo, siendo de mayor gravedad.

2.° Puede igualmente dirigirse al párroco del lugar proponiendo aquellas cosas necesarias ó convenientes al mismo objeto.

3.° En caso que el párroco no conviniere, la Municipalidad, sin disponer cosa alguna, puede ocurrir al obispo con el mismo objeto, debiendo conformarse á lo que este dispusiere.

4.° Debe tomar en consideracion las necesidades del culto que le hiciere presente el párroco: debe examinar el presupuesto y las cuentas de fábrica, poniéndoles su V.° B.° ó negándoselo en su caso.

El Cura.

5.° El Cura debe llevar cinco libros; uno de bautismos, otro de confirmaciones, otro de casamientos, otro de entierros y funerales, y otro de fábrica; y anotar al márgen de cada partida, los derechos que hubiesen satisfecho al Cura y los que corresponden a la fábrica.

6.° Está obligado á presentar á la Municipalidad en todo el mes de Febrero, la cuenta justificada de fábrica y con su V.° B.° remitirla inmediatamente al Obispo para su aprobacion.

7.° Si la Municipalidad le negare el V.° B.° podrá dirigirse por un escrito á ella alegando lo que crea ser de su derecho; y con la contestacion de la Municipalidad conforme ú opuesta, remitirá la cuenta al Obispo junto con las notas entre la Municipalidad y él.

8.° Debe presentar cada año, el 1.° de Noviembre, el presupuesto para el año entrante de entradas y salidas de la fábrica, anunciando el destino que dará al sobrante, si lo hubiera, ó en caso diverso, indicando el medio de llenar el déficit,

7.° Puede con el mismo objeto recurrir en los casos estraordinarios á la Municipalidad en la misma forma.

De la fábrica.

10. En cada iglesia ha de haber arca de tres llaves, para custodia del caudal de fábrica; una de las cuales estará en poder del cura, otra en poder de la Municipalidad ó del municipal encargado de la sindicatura de la Iglesia; y la tercera la tendrá el bienhechor distinguido de ella que se nombrará.

11. Habrá igualmente una arcancia en la que depositen las limosnas los fieles, y su llave se guardará en el arca. No podrá sacarse dinero del arca y arcancia sin estar presentes los tres depositarios de las llaves y sin el recibo competente del administrador.

12. Pertenecen a la fábrica el arca y arcancia, el inventario de la Iglesia con todos sus muebles y útiles, los bienes raices propios de la Iglesia, los títulos y documentos concernientes a dichos bienes, a las ventas y negocios de la fábrica, las cuentas, las entradas por los derechos señalados a su favor en el arancel parroquial, y lo que de cualquier modo se le debiere.

De la cuenta.

13. El Cura, como administrador, debe rendir cuentas al Obispo, en los casos en que la pidiere, y especialmente en la visita.

14. Debe formar en el mes de Febrero de cada año, la cuenta de la administracion de la fábrica con sus comprobantes, de la que presentará una cópia a la Municipalidad y otra remitirá al Obispo.

15. La prim ra partida de cargo será el residuo de la cuenta anterior, distinguiendo las especies ó efectos de que se compone su orígen y demas circunstancias del caso.

16. La segunda se compondrá del valor total a que hubieren ascendido en el año de las entradas por los derechos asignados a la fábrica en el arancel.

17. La tercera de lo cobrado; y debido cobrar por rédito de los capitales impuestos favor de cada fabrica, con espresion de cada uno.

18. Las limosnas depositadas en el arcancia, ó de cualquier otro modo recojidas y sucesivamente las demas partidas que en cada iglesia hubiere a favor de la fábrica, todas con la debida distincion, segun su clase.

19. La primera partida de la data será la de los sueldos con distincion y esplicacion de cada sujeto que lo percibe, su empleo, la dotacion que por él tiene.

20. La 2.ª del costo de cera, vino, harina y cualquier otra especie y gastos ordinarios, espresando el sujeto ó a quien se compró, la cantidad y el precio.

21. La 3.ª de lo gastado en composturas de alhajas ó compra de nuevas y los gastos estraordinarios.

22. Cerrada la cuenta se pondrán debajo las existencias en otras especies, vino &a.

23. De todos los ornamentos, cálices, custodias y demas tocante al servicio de cada iglesia y su ornato, se ha de hacer al fin de cada año un inventario exacto y formal, de todo lo que en cada año se hubiere hecho de nuevo, regalado ó dado ó de lo que se hubiere inutilizado ó deshecho por inservible durante el mismo año.

MARIANO JOSE,
Obispo de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 17 de 1856.

Aprobado el reglamento que precede como asi mismo el artículo adicional propuesto por S. S. Illma. del tenor siguiente:—"Fuera de la demanda que habrá en la arcancia, que se coloca en cada iglesia, ninguna persona podrá por ningun título pedir limosna para la iglesia sin licencia del Prelado Eclesiástico," siendo entendido que ademas se considerará tambien como artículo adicional el que sigue:—"Ningun Cura podrá emprender obras de gravedad ó importancia en la iglesia a su cargo, aun despues de servirla de todo lo necesario para el culto sin ponerse préviamente de acuerdo con la municipalidad y obtener el beneplácito de las autoridades civil y eclesiástica.

A los efectos consiguientes, comuníquese a quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.—Velez Sarsfield.

El Comandante en Gefe de Frontera del Norte. } Pergamino, julio 16 de 1856.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Bartolomé Mitre.

El infrascrito tiene el honor de acompañar á V. S. el parte orijinal del Coronel D. Eustaquio Frias, por el cual verá V. S. que los indios que invadieron el partido de Rojas son los mismos que se sublevaron del Fuerte Junin, encontrándose entre los muertos que dejaron en la derrota que sufrieron el capitanejo Tomas Rosas.

Como los demas detalles los encontrará V. S. en el parte original, omito estenderme sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cruz Gorordo.

El 2.° Gefe de la Frontera del Norte. } Rojas, Julio 15 de 1854

Al Sr. Comandante en Gefe de la misma, Coronel D. Cruz Gorordo.

Hoy á las ocho de la mañana teniendo el infrascrito aviso de que un grupo de indios se habia internado al interior entre este punto y el arroyo Dulce, salió inmediatamente con la fuerza de su mando en direccion de la posta de la Brava en persecucion de los indios, dejando órden al teniente D. Amaro Catalan para dirijirse al jefe del detall noticiando lo ocurrido.

En efecto, á las 9 y media de la mañana consiguióse dar alcance á los indios en la misma posta de la Brava, los cuales arreaban un número considerable de yeguas. Al ver los indios la fuerza que los perseguia, pretendieron evadirse de ella salvando tambien el robo; pero el infrascrito felizmente pudo impedirlo batiéndolos en el acto mismo en que los alcanzó, quitándoles todo el arreo y poniéndolos en fuga desesperada.

Del combate resultaron 17 indios muertos y algunos heridos que se han podido escapar, y por parte de la fuerza del infrascrito heridos levemente el teniente de Guardias Nacionales D. Juan Genzalez y el alferez Guardia Nacional D. Pedro Salgas, siete individuos de tropa Guardias Nacionales levemente heridos, un sargento veterano herido de gravedad y dos soldados veteranos heridos levemente.

Los indios invasores son los sublevados en el Fuerte Junin, pues entre los muertos se han conocidos el capitanejo Tomas Rosas, otro capitanejo que se ignora su nombre, y el trompa que traian cuya corneta está en poder del infrascrito.

Se ha conseguido rescatar un cautivo que los indios habian tomado en uno de los puestos que avanzaron, y finalmente han disparado desesperadamente, apesar que mostraron una estremada decision y bravura en el acto del combate.

Impulsado el infrascrito por la decision y patriótico valor con que los señores oficiales y tropa [tanto veteranos como guardias nacionales] se han portado en esta ocasion, créese en el deber de recomendarlos en general a V. S. para que se digne hacer de ellos la misma recomendacion ante el Superior Gobierno.

De igual recomendacion es digno el sargento mayor Don Feliz Benitez, quien a pesar de estar separado del cuerpo de Dragones ha acompañado a la division en el combate con la misma decision y valor que se ha portado la fuerza.

El juez de paz del punto aunque a la salida del infrascrito en persecucion de los Indios no pudo proveerle de caballos por lo apurado del momento, lo hizo un poco despues remitiéndole todos los caballos del vecindario que pudo reunir, derrotados los indios, pero por la actividad con que se ha portado merece la recomendacion del infrascrito ante V. S.

Todo lo que el infrascrito pone en conocimiento de V. S. para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Eustaquio Frias.

Adicion—Se remiten á V. S. cinco lanzas de los indios que han sido muertos, y otras las ha cedido el infrascrito a algunos oficiales que las han pedido para su uso.

Vale—*Frias.*

Ministerio de Gobierno. } Buenos Aires, 19 de Julio de 1856.

Al Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Escalada.

El abajo firmado, Ministro de Gobierno, tiene el honor de dirijirse á S. S. I. de órden del Exmo. Sr. Gobernador diciéndole; que habiendo venido de Inglaterra á esta ciudad, varias señoras pertenecientes á una orden denominada: *Hermanas de la misericordia*, cuyo carácter religioso no le es bien conocido á S. E., ha llegado a noticia del Gobierno que ellas tratan de formar un convento ó lugar religioso, para lo cual han dado ya algunos pasos con S. S. I. segun lo ha asegurado el capellan de ellas al oficial mayor del Ministerio de Gobierno, llamado que fué a conferenciar sobre este asunto. El Gobierno presume que estas Señoras como estranjeras al pais, ignorarán sus leyes, y acaso esten persuadidas que pueden crear en el Estado un lugar religioso cualquiera sin licencia espresa del poder temporal.

A fin pues de evitarles las consecuencias naturales de actos ejecutados contra las leyes, el Gobierno ruega a S. S. I. que por los medios que les sean posibles, y en la ocasion q' ellas ocurran a la autoridad de la Iglesia, se sirva S. S. I. hacerles saber que por la bula de Su Santidad el Sumo Pontifice Julio II espedida en Roma a 28 de Julio de 1598, con acuerdo y unánime consejo del Sacro Colegio, se mandó que en América no se pudiera instituir ó fundar ningun convento, hospicio, ni otro lugar pio ó religioso de cualquiera clase o graduacion que fuera sin permiso espreso del Gobierno; y que esto mismo está ordenado por las leyes del título 6.° Libro 1.° Recopilacion de Indias. Que por leyes y cédulas posteriores esta prohibicion aun se estendió á los simples beaterios, sin voto alguno, los cuales aun deben presentar sus constituciones al gobierno temporal para su aprobacion.

El abajo firmado saluda con todo su respeto y consideracion al Ilmo. Señor Obispo Diocesano.

Dalmacio Velez Sarsfield.

EL NACIONAL.

Ley reclamada.

Tal es la que en proyecto ha presentado el Gobierno a la Legislatura, sobre la ingerencia de Cónsules y Vice-Cónsules en las testamentarias de estrangeros muertos ab-

intestato; materia que ha dado lugar a pretensiones exorbitantes, no habiendo otra regla para proceder en estos casos que el testo de artículos de tratados, sugetos a la arbitraria interpretacion de las partes interesadas.

Funcionario consular ha habido que creia que sus facultades eran las de los tribunales ordinarios, y no ya los de el pais donde existen los bienes, sino del que procedia el ab-intestato.

La ley fija claramente la intervencion del Cónsul que es representar como parte, y no como juez los derechos de los herederos ausentes si los hubiere, cuidando de la conservacion y conversion de los bienes muebles.

La ley debe ser, y lo es esta, esplícita y clara sobre puntos de jurisdiccion, y de derecho que, por ser gestionados por agentes estrangeros, dan lugar a ocurrencias que a veces suelen adquirir gravedad.

Este sistema tan sencillo ha sido ya adoptado por la Francia con Cerdeña y Bolivia, es el que presupone el tratado de la Inglaterra con nosotros, y el que se generaliza en todas partes.

Al establecerlo por una ley, solo se ha puesto el requisito de que iguales concesiones haga el Estado en cuyo nombre reclamaren ingerencia los cónsules; pues es de advertir que hay muchos de ellos que no dan á estos funcionarios intervencion ni representacion alguna en la testamentaria de sus nacionales muertos ab-intestato.

Los que en nuestro pais han pretendido falsear las concesiones de un tratado, no reflexionaban, que siendo la reciprocidad la base de que parte, imponian á su propio pais, sin estar autorizados para ello, la jurisprudencia que se proponian introducir aquí.

No hay un derecho que no esté resguardado en el proyecto de ley que examinamos, ni prerogativa consular que no sea respetada y puesta en ejercicio, en su verdadera esencia, que es proteger los intereses de sus nacionales y hacerlos valer en cuanto importen relativamente á los derechos de los demas, pues la ley no distingue entre nosotros nacionalidad en el vecino, equiparándolos á todos en derechos y garantias.

De los bienes muebles pueden ser inventariados y vendidos por el Cónsul; no así los bienes raices que siendo parte del Estado, requieren para su enagenacion intervencion directa de las autoridades.

El proyecto de ley á que alude este artículo lo daremos mañana por no caber en el número de hoy.

NOTICIAS DEL PAQUETE.

Por el *Camilla* entrado ayer tenemos noticias de Europa, Brasil y Estados Unidos. De este último punto ocho dias posteriores a las que dimos el sábado venidas directamente por buque de vela.

Lo mas importante que contienen los periódicos se refiere a la complicacion de la cuestion entre Inglaterra y Estados Unidos, y á las grandes desgracias ocasionadas en Francia por el desbordamiento de los rios.

Las fechas de Paris llegan al 8 de junio, de Londres hasta el 9, de Madrid hasta el 8 y de Lisboa hasta el 13. Las de Nueva York hasta el 24 de Mayo, y de Rio Janeiro hasta el 13 de julio.

La prensa daba gran importancia á la cuestion anglo-americana, que parece acercarse á un desenlace muy poco conciliatorio.

El gobierno de Estados Unidos dió sus pasaportes á Mr. Crampton, embajador de Inglaterra en Washington, y reconoció el gobierno del caudillo Walker en la América Central.

Lord Palmerston, interrogado en la Cámara de los Comunes por M. de Isaraeli respecto de la cuestion pendiente, respondió que era inconveniente que el parlamento se ocupase por ahora de la cuestion americana. Que el gobierno aun no habia recibido respuesta á la última nota de lord Clarendon á Mr. Marcy, ministro de relaciones exteriores de la Union; pero que esperaba que las relaciones de amistad entre los dos paises no serian perturbadas.

Estas palabras del gefe del gabinete fueron consideradas por la prensa inglesa como un medio empleado por lord Palmerston, para alejar temporalmente una discusion intempestiva.

Entre tanto el *Times*, y otros diarios ingleses importantes, discutian la cuestion americana calorosamente, aunque con aparente moderacion.

—La cuestion italiana no merecia de parte de la misma prensa menor atencion. Las columnas del *Times*, sobre todo, están llenas de detalles sobre los vejámenes y violencias que se practican en Nápoles, Roma y Lombardía.

Lord Clarendon se mostraba tan reservado respecto de la Italia, como lord Palmerston respecto de los Estados Unidos. Con todo, presentó a la Cámara de los lores una copia de la nota que envió al gobierno sardo.

Dice el *Diario de los Debates* que apesar de no haberse publicado aun ese documento se sabe que no es presisamente una respuesta al *memorandum* de los plenipotenciarios sardos, y si una simple nota en la cual el gobierno espresa por escrito, la opinion emitida verbalmente por lord Clarendon en las conferencias de Paris, respecto de la ocupacion militar estranjera en Italia

El Austria, Roma y Nápoles, habian protestado contra la nota surda, cada una en sentido diferente.

El conde Buol dirijió a todos los ajentes austriacos una larga nota refutando algunas de las proposiciones de los plenipotenciarios del Piamonte, y declarando que el gobierno del Emperador Francisco José estaba pronto a hacer grandes reformas en la Lombardía, una vez que estuciese bien demostrada la necesidad de ellas. Finalmente que para ese fin, se iban a nombrar comisiones cuyos trabajos servirian de norma a las futuras decisiones del gobierno.

Roma y Nápoles contestaron al Piamonte el derecho de hacerse órgano de poblaciones que no le estaban sujetas.

Entretanto, el gobierno inglés conservaba en Malta la lejion estranjera, y preparaba grandes armamentos en la isla.

Inglaterra.

Lord Granville presidente del Consejo de ministros ha sido elegido por la reina como representante de la Inglaterra en la coronacion del emperador Alejandro. Lord Granville posee toda la confianza de sus cólegas por su posicion oficial y su carácter.

—El gobierno inglés habia dado á las bandas de música militar el permiso de que tocaran en los parques de Lóndres los domingos, y una multitud considerable acudia para oirlas. El arzobispo de Cantorbery ha encontrado que esta distraccion no era conveniente para la observancia del domingo, y á peticion suya lord Palmerston retiró el permiso. El pueblo de Lóndres se enfureció con esta medida; se organizaron metings para combatirla, y músicas particulares han reemplazado en los parques á las bandas gubernamentales.

—El Banco acaba de reducir á 5 por 100 el precio del papel.

—El 29 de mayo, aniversario del nacimiento de la reina Victoria, han tenido lugar en Lóndres las fiestas en honor de la paz. La Bolsa, los establecimientos públicos y las tiendas se cerraron á las dos. La policía recomendó à todas las personas que no salieran de casa con dinero, relojes, ni nada de valor.

—Habian llegado á Inglaterra nuevos rejimientos de Crimea.

—La Cámara de las comunes se ocupaba otra vez del juramento que escluye del parlamento à los súbditos ingleses de la relion judía.

—A consecuencia de las noticias recibidas de Nueva York por el vapor "Atlantic", el Gobierno inglés no quiere hallarse desprevenido en caso de un conflicto. Cinco navíos de línea acaban de salir para las Bermudas, los cuales, unidos con los dos navíos y las tres fragatas que están allí ya, formarán una escuadra respetable. Por otra parte, acelera el embarque de refuerzos para el Canadá.

—Mazzini habia salido clandestinamente de Londres. Creíase que se habia dirigido á la Suiza.

—Habia sido condenado á muerte el cirujano William Palmer de edad de 31 años, de una educacion sumamente esmerada, acusado de haber envenenado por medio de la estrignina á William Parsano Cook. Este crímen remonta al 21 de Noviembre de 1855, y fué cometido en Rugeley. Los debates del proceso habian causado grande sensacion.

—El dia 4 de julio se reunieron en junta los tenedores de bonos de Buenos Aires para considerar las proposiciones de arreglo de la deuda esterior hechas por el gobierno. Despues de alguna discucion fué aceptado el artículo primero de las bases, rechazando los restantes, y pasándolos á la consideracion del comité con la esperanza de que obtuviesen modificacion.

En la bolsa habian subido los bonos de Buenos Aires cerca de un 15 por ciento.

Francia.

Los periódicos se ocupan casi esclusivamente de la gran inundacion del Ródano y Loira, que ha devastado á casi todo el mediodia, y principalmentelos de partamentos del centro.

Los estragos han sido de tal naturaleza, que todavia no pueden valorarse.

El emperador Napoleon se ocupó inmediatamente de prestar socorros á todos los puntos. El mismo emperador salió de Paris y fué á presidir los trabajos y limosnas á los puntos principales, visitando á Avignon, Tours, Leon y Orleans.

Ademas de numerosas suscripciones, el gobierno pidió licencia al cuerpo legislativo para gastar diez millones en socorros.

—El bautismo del príncipe imperial estaba fijado para el 14 de Junio.

El Papa seria representado por el cardenal Constantino Patrizi, en carácter de legado *ad laterem*.

El cardenal Patrizi es uno de los miembros mas respetados del Santo Colegio, y uno de los protectores de los jesuitas.

—Las sesiones del cuerpo lejislativo habian sido prorogadas hasta el 21 del pasado.

—Se corria que el viaje del emperador á Arjel tendria lugar en setiembre.

—Continuaba la efervescencia política en los departamentos del centro. Se decia que el gobierno habia resuelto mandar emisarios á aquellas localidades á examinar cuáles eran las verdaderas necesidades de aquellas poblaciones.

El conde Orloff partió de Paris el 1.° del pasado. El Senado por nna propuesta del M. Dupuis, votó la ereccion de un monumento á Napoleon 3.° y al ejército de Crimea.

—Habian llegado mas cuerpos de las tropas espedicionarias.

—El duque de Burdeos conocido por conde de Chambord, heredero del trono de Francia por la línea de los Borbones, ha perdido en Francia un pleito de cuyas resultas queda privado de una parte considerable de sus bienes,

—El Sr. Lefebre de Becourt, ministro plenipotenciario de Francia, cerca de la República Argentina, salió de Marsella para el Rio de la Plata el 12 de mayo, á bordo de la corbeta francesa *Euridice*.

—El señor Felipe Pereira Leal, Encargado de Negocios del Brasil en Venezuela, estaba en Paris el dia 8 del pasado.

Prusia.

El emperador Alejandro 2.° se hallaba en Berlin, con su madre y el duque Miguel.

Ese viaje era interpretado de diversas maneras. Se creia generalmente que el Czar habia ido a Berlin a fin de presidir un consejo de príncipes, que tendria por objetoprotestar contra la triple alianza de la Inglaterra, Francia y Austria celebrada el 15 de abril.

—Escriben de Potsdam el 1.° de junio: "El Rey y el Emperador Alejandro se han visto ayer espuestos a una desgracia, al volver por la noche de Berlin. En el momento en que el coche real salia del desembarcadero, un coche de alquiler no pudo hacerse a un lado bastante pronto, estando la noche oscura y cayendo una fuerte lluvia. Chocó contra el coche real, cuyo eje fué roto, y el Rey y el Emperador se vieron obligados a subir en otro coche en medio de la lluvia. Se comenzó por reducir a prision al cochero; pero el Rey dió órden de que lo soltasen, advirtiéndole que fuese mas prudente en lo sucesivo."

Rusia.

Estaba fijada para el 24 de agosto la coronacion del Czar.

—Estaba establecida la navegacion en todo el golfo de Finlandia.

—El ministro de finanzas habia mandado publicar que por ahora, los intereses mercantiles de la Rusia en los puertos de la Inglaterra, serian tratados por los cónsules de Dinamarca.

—Iba á ser aumentada con muchos buques la escuadra rusa del Pacífico.

—Constaba que iba á tener ejecucion inmediata el tratado de paz en la parte relativa á la libertad de la navegacion del Danubio.

—El emperador de Rusia ha acordado á los polacos que lo solicitaren, el permiso de volver á su patria, donde entrarán en el ejercicio de sus profesiones y de todos sus derechos civiles. Este acto importante ha sido acojido con vivas demostraciones de gozo por muchos refugiados.

—Al pasar por Varsovia, yendo á Berlin S. M. I. pronunció el 28 de Mayo, en francés, el discurso siguiente, delante del clero, la nobleza y las autoridades de esta ciudad: "Llego en medio de vosotros con el olvido de lo pasado, animado de las mejores intenciones para el pais. A vosotros toca el ayudarme á realizarlas; pero ante todo, debo deciros que las posiciones deben esclarecerse las unas respecto de las otras. Quiero que el órden establecido por mi padre sea continuado; así ante todo, nada de sueños; á los que quieran continuar teniéndolos, yo sabré contenerlos y hacer que tales sueños no pasen de la esfera de su imaginacion.

" Los vuestros han combatido á la par que todos los demas. He aquí al príncipe testigo de que han demarrado su sangre con bravura en defensa de la patria. Estoy pues animado de los mejores sentimientos para todos; la Finlandia y la Polonia me son igualmente caras como las otras partes de mi Imperio.

" Pero es menester que sepais que, para bien de la Polonia y de los Polacos mismos, deben estar unidos para siempre á la gran familia de los Emperadores de Rusia. A vosotros toca, señores, el facilitar mi intento; pero os repito, señores, ¡nada de sueños, nada de sueños! "

Turquía.

Continuaban los embarazos del Sultan, en puntos a reformas. La crisis financiera se habia desvanecido, y el gobierno otomano continuaba reorganizando y aumentando su ejército. Cinco cristianos habian sido nombrados miembros del consejo del imperio.

—La Crimea era evacuada con regularidad por las tropas rusas y aliadas. Las primeras se retiraban mas apresuradamente por su estado sanitario. En abril habia salido el último soldado.

—El mariscal Pelissier regresaba a Francia. El general Mac-Mahon quedaria en su lugar hasta el fin.

—Los embajadores de Francia y de Inglaterra y el encargado de Negocios de Cerdeña fueron a la Sublime Puerta, y firmaron con Fuad-Bajá,ministro de Negocios estranjeros, el nuevo convenio que proroga durante 6 meses contados desde el 30 de abril, los plazos fijados para la evacuacion de las tropas aliadas.

El gobierno turco, dicen de Constantinopla el 15 de mayo, cuenta aprovecharse de esta prolongacion de estancia de las tropas aliadas para establecer sólidamente la tranquilidad del pais. Ademas está organizando los cuerpos destinados para mantener el órden en el interior. Se acaban de enviar por mar algunos batallones a Siria

El contingente turco-inglés que se hallaba en Kertch ha principiado a llegar. Se cree que estará aquí dentro de tres ó cuatro dias. Pero se haria mal en pensar que se trata de poner a disposicion de los gobernadores de las provincias una fuerza destinada a hacer triunfar las ideas de su soberanía. Los que les hacen acusaciones de este género no aprecian por los hechos, y es mas justo admirar la moderacion de los turcos.

—Los austriacos ya habian empezado á evacuar los principados. Corria respecto á su organizacion, que serian reunidos en un solo estado.

Italia.

Crecia la agitacion. Habia llegado á Turin el general La Marmora, que habia sido recibido con gran entusiasmo. El cuerpo lejislativo le habia hecho donacion de un magnífico terreno, donde por medio de una expontánea suscripcion nacional le iban á elevar un palacio para su residencia.

—El conde Cavour declaró en el parlamento que las relaciones entre el gobierno sardo y austriaco estaban lejos de ser satisfactorias.

—Algunas correspondencias de Roma pretenden que la Francia y el Austria han resuelto arreglar los asuntos con Roma por medio de encargados de negocios que deben obrar de concierto. El del Austria es el conde de Colloredo. Esto comenzará por demostrar la necesidad de destituir al cardenal Antonelli, con el fin de inaugurar un nuevo órden de cosas, y será probablemente el cardenal Viale-Prela quien presedirá á la inauguracion de este nuevo órden de cosas.

España.

El dia 1.° de Mayo fué recibido por la Reina Isabel 2.ª el conde de Naldkirch, enviado del rey de Baviera, pidiendo autorizacion para negociar el casamiento del príncipe Adalberto de Baviera con la infanta doña Amelia, hija del infante de España don Francisco de Paula. El novio es heredero presuntivo del trono de Grecia, porque el rey Othon no tiene hijos.

—En la sesion del 3 y en la del 4, se trató del camino de fierro de Badajoz, y se propuso queel gobierno español fuese autorizado á conceder la línea y à prolongarla hasta Portugal, luego que el gobierno portugués concluyese los reglamentos para la navegacion del Tajo y Duero.

Es sabido que el gobierno español ha instado con el portugues para que le conceda ciertas ventajas de navegacion, que este repele como propias para alargar un Contrabando ruinoso. La decision que el congreso de Madrid acaba de tomar, significa que el gabinete español solamente debe ligar los dos paises por vias férreas cuando la córte de Lisboa diese á las embarcaciones españolas la facultad de introducir dentro de Portugal cualesquiera jéneros sin fiscalizacion.

—El Congreso aprobó por unanimidad la proposicion siguiente:

"Las Córtes constituyentes ofrecen su apoyo al gobierno de S. M. para que, por todos los medios que estén á su alcance procure la satisfaccion debida á los derechos de los españoles residentes en Méjico, por los ultrajes que les han inferido actos recientes del gobierno de aquel pais, y obtenga el cumplimiento exacto y completo del tratado internacional celebrado en noviembre de 1854 por S. M. C. con el presidente de la república.

—Dice el "Occidente".

"Todos los dias se aumenta el número de hombres que trabajan en el ferro-carril desde Valladolid á Burgos. Dos mil van á trabajar en la seccion desde Madrid á Guadalajara. Tres mil hay consagrados al ferro carril del Mediterráneo. En noviembre iremos por él á Almansa y el año que viene á Alicante. Cuatro mil jornaleros y medio millon de reales á la semana están consagrados á la línea de Córdoba á Sevilla. La sociedad concesionaria del ferro-carril de Cádiz á Sevilla va muy pronto a comenzar las obras con toda actividad, y no pasará el año sin inaugurarse los trabajos en las líneas desde Villarobledo á Córdoba, y desde Córdoba á Málaga".

—Es cierto que muy pronto será reconocida por la Rusia, la reina Isabel, lo que se debe muy particularmente á la intervencion de Napoleon III.

—Se esperaba de Lóndres la diadema de brillantes que la reina Isabel ofreceria á la novia, la infanta Doña Amelia, cuyo costo es de 20,000 duros.

—Se hablaba mucho de una modificacion ministerial, apesar de desmentirlo los diarios del gobierno. Citábanse los nombres de Madoz, Escosura y Olózaga.

—Fué prohibida la esportacion de cereales para Portugal por la frontera de Badajoz.

—Se ha manifestado en Alcoy alguna agitacion entre los obreros que pedian un aumento de salario. El órden se restableció prontamente. Se han hecho algunas prisiones.

—El Banco de San Fernando habia cambiado de nombre, y estendido en mayor escala el círculo de sus operaciones.

—El gobierno español habia concluido ventajosamente un empréstito para amortizar la deuda consolidada.

—Habianse descubierto algunas fábricas de moneda falsa.

—Parecia cierto que muy en breve se verificaria la clausura del Congreso.

—El "Correo de la Tarde" del Janeiro, da noticia de haberse descubierto una conspiracion contra la reina de España.

Parece que ahora tres meses habia empezado un tal Arredondo á organizar en Madrid una sociedad secreta, la cual tenia por fin, sino matar á la soberana, al menos causarle un susto tal, que la obligase á mudar de política en la marcha de su administracion. Afilió á unos doce jóvenes que en breve se separaron de él por ver que no les cumplia sus promesas. A los pocos dias se presentó el conspirador en gefe á uno de los afiliados, oficial de carpintero, y le dijo que le habia tocado en suerte descargar un tiro á la reina, lo que haria en la tarde del 27 al 28, cuando esta saliese á paseo, pudiendo contar inmediatamente con dos mil duros, y amenazándolo de muerte en el caso de no cumplir la mision. Se presentaba al mismo tiempo un hombre al mayordomo mayor, declarándole con el mayor secreto que se atentaba contra la vida de la soberana, y añadiendo que solo él podia salvarla. Por otra via fué tambien prevenida la autoridad civil, y todo eso dió lugar á la vijilancia y á las medidas de precaucion tomadas por la policía en los dias 26 y 27 de Mayo.

En el momento que el coche de la princesa de Asturias se aproximaba á la calle del Arenal, al desembocar en la puerta del Sol, un mozo de aspecto repugnante, llamado Ramon Fuentes, sacó una pistola, de que no pudo servirse, porque le detuvo el brazo un agente de policía; preso el hombre, confirmó cuanto hemos dicho.

Lo mas curioso es que el delator del crímen, fué el mismo gefe de la conspiracion, Arredondo, y que el mismo que debia dar el tiro denunció el proyectado crímen à las autoridades, declarándoles al mismo tiempo que iría al puesto designado, á fin de que no se ejerciese sobre él alguna venganza.

—Las tropelías de Comonfort,presidente de Méjico, contra los derechos y propiedades de los españoles, han agotado el fin la longanimidad del gobierno de España. El jeneral Zavala dijo que estaba resuelto à mandar á las costas de Méjico una escuadra compuesta de dos navios, tres fragatas, dos corbetas y cuatro vapores, exijiendo pléna satisfaccion, y el Congreso aplaudió mucho esta decision.

Tendrá, pues, Méjico, ademas de las hostilidades de los Estados Unidos, y de la guerra civil permanente, una agresion pendiente de la España, y las bulas y anatemas de la Corte de Roma por confiscacion de los bienes de los conventos. Era esperado en Madrid el general Almonte, que va por parte de Méjico á tratar de conciliar las diverjencias de los dos paises.

Portugal.

Ha caido el ministerio Saldanha. Dió lugar á esa decision el haber reusado D. Pedro 5.° hacer una nueva hornada de pares, á fin de obtener el ministerio mayoría en la Cámara alta para hacer pasar sus planes financieros.

El ministerio quedaba formado de los Sres. marqués de Loulé, vizconde de Sa da Bandeira, Julio Gomez da Silva Sanchez, José D. Loureiro y Elías da Cunha Pessoa.

—Habia llegado á Lisboa el dia 5, de regreso de su viaje, á España el ex-regente D. Fernando.

—Ya funcionaba el telégrafo eléctrico de Lisboa á Elvas.

—Se esperaban en Lisboa los restos mortales del marqués de Pombal.

—El cólera estaba casi estinguido en Lisboa.

Estados Unidos.

El presidente Pierce habia enviado al Congreso un mensaje, annunciándole que habia juzgado conveniente recibir al padre Vigil, enviado del gobierno actual de Nicaragua, representando ostensiblemente por su jefe provisorio á D. Facundo Rivas, pero que en realidad es el caudillo Walker.

El presidente esplica largamente los motivos que lo han llevado a eso, pero su principal razon es el uso constante del gobierno de Washington de reconocer los gobiernos de *hecho*, sin importarle su orijen.

Corria en Nueva York que el vapor *Orizaba* que habia salido de aquel puerto para Nicaragua con voluntarios para el ejército de Walker, llevaba instrucciones para no importársele de las trabas que le opusiese la fragata inglesa *Euridice*, y solo detener su marcha si le hiciese fuego. En ese caso debia arriar su bandera y constituirse prisionero.

Se sabia que el general Walker estaba en posesion de la márjen de San Juan y habia detenido la mala inglesa. Como el cónsul ingles de Costa Rica reclamase, la mandó entregar en Punta Arenas, en el Oceano Pacífico.

Constaba tambien que los costa ricanos habian batido al caudillo americano.

—El Sr. Consejero Francisco de Paula Cavalcanti de Albuquerque, nombrado ministro del Brasil en Washington, habia llegado de Panamá á Nueva York el 18 de Mayo.

Brasil.

Habia llegado de Southampton el paquete ingles *Avon* despues de haber sufrido algunos contratiempos y demoras antes que el paquete frances "Cadiz" salido el 6 de Junio del Havre y que quedaba en Bahia, cuando salió de allí el *Avon*.

—La compañia de clipers franceses, que compró últimamente ocho de los mejores vapores á helice de la marina inglesa, estrenará brevemente su carrera del Havre á Rio Janeiro, con escala por Southampton y otros puertos.

El Lady Jocelyn de 1,800 toneladas, debia salir del Havre el 20 de agosto, fecha fijada para todas las salidas mensuales.

—El señor Luis Rochel, estatuario con quien se contrató la estátua ecuestre que los brasileros van á erijir al fundador del imperio, estaba á bordo del vapor *Cadiz*, que saldria de Bahia despues de la partida del paquete ingles.

—Aguardábase pronto en Rio Janeiro la llegada de una compañia francesa que el Sr. De Vechy habia ido á contratar á Paris, y de la cual formaban parte las señoritas Judit y Paulina. Segun dice el "Correo Mercantil" estaba informado que el Sr. de Vechy habia tenido muy buen cuidado de contratar niñas bonitas y agraciadas.

—De Bahia á la fecha del 3 de Julio no se tenia noticia ninguna de importancia.

—De Pernambuco con fecha 30 de Junio no habia mas que el resultado del proceso relativo á la desaparicion de los Africanos de Serinhaem.

ESTADO ORIENTAL.

Recibimos periódicos y la carta de nuestro corresponsal de Montevideo que resumen todas las noticias. Héla aquí:

Montevideo, 19 de julio de 1856.

Nuestro estado sigue muy deplorable. Nada se trasluce de la marcha que el gobierno adoptará ahora que no tiene cámara. Se habla de renuncia del ministro de hacienda—No lo creo—Se dice que Flores se fué anoche, pero si no se ha ido se irá tal vez hoy para Gualeguaichú.

Corren mil rumores siniestros que no sé qué grado de verdad tienen, se los digo tal como los he oido.—Que el mayor Borges comisario de Policía de Pando, se ha sublevado ó pronunciado á favor de Flores, y pide que no salga del pais, y la caida del Ministerio—Se añade que Silveira, gefe político de Minas, tambien ha hecho lo mismo—Se lo escribo como lo he oido, no respondo de la verdad.

Ayer, el gran dia de la República 18 de Julio, fué uno de los mas tristes que he visto en nuestro pais. El gobierno asistió á una misa y Te-Deum, su acompañamiento fué bien triste y pobre—no lo fué así el entierro esa misma mañana del finado Vega, al que asistió una numerosa concurrencia de lo mas escojido de la poblacion nacional y estranjera, en la que se notaban entre otros los generales Medina y Flores. Tal vez cansados de los funerales y de haber acompañado el cadáver al cementerio no asistieron al Te-Deum. Anoche hubo iluminacion en la casa de los gobernantes, donde hubo baile de familia mientras tocaba la música de la retreta.

Hoy á medio dia se ha embarcado el general Flores con direccion á Entre-Rios, acompañado de muchas personas notables hasta á bordo.

El vapor "Constitucion" unió sus festejos ayer á los de la bateria de la plaza, disparando 21 tiros á las 12.

CRONICA LOCAL.

Los actores del Argentino—Estamos autorizados para insertar la siguiente comunicacion:

Sres. Redactores de "El Nacional".

Sirvanse Vds. dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas.

En "El Heraldo" correspondiente al domingo 20 del corriente se registra un hecho local en el cual se dice que en la noche del sábado hubo en el escenario del Teatro Argentino un escándalo entre los actores golpeándose y teniendo que intervenir la autoridad. Es de todo punto falso, es una grosera invencion dirigida á desacreditarnos ante el público, y si necesitásemos pruebas para desmentir la falsedad de tan despreciable calumnia pondriamos por testigos á todas las personas respetables que nos honran con sus visitas al escenario y con el Sr. Comisario que esa noche estuvo repetidas veces entre nosotros.

La compañia española del Teatro Argentino está como siempre unida sin que exista la menor disidencia; hay entre todos los individuos que la componen la mas perfecta armonía, tanto como corporacion como con respecto á la empresa. Tocante á la cuestion del Sr. Cabello, perteneciendo al dominio de los tribunales, nos abstendremos de tocar á ella, declarando al mismo tiempo que este, para todos nosotros, tan desagradable incidente, no altera en lo mas mínimo la union de la primitiva compañia española ni su buena armonía con sus dignos empresarios Señores D. Esteban Señorans y D. Benito Hortelano.

Los actores del teatro Argentino.

Desorden—En la noche anterior tres individuos ebrios acometieron al Sereno de la manzana 53 y sin darle tiempo á defenderse ni á pedir auxilio lo estropearon terriblemente y echaron á correr.

Llegada—Han venido por el paquete el Sr. Gentilllo que hacia parte de la compañía lírica de Rio Janeiro, y una profesora de violin italiana,linda jóven que estaba anoche en un palco del teatro Arjentino.

El rey de los luchadores—Se nos ruega demos cabida en los hechos locales á la comunicacion siguiente.

Sres. Redactores del "Nacional."

Tengan Vdes. la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente carta que dirijo á los insignes Varelas.

Su Servidor,
A. Charles.

La metamorfosis de Mr. Charles, ó la conversion del Rey de los Luchadores en Rey de los pallazos, por los bufones volatineros de la "Tribuna,"

Ilustrísimos cronistas de la "Tribuna."

Ya veo que, como siempre, Vdes. vomitan contra mí todos los sarcasmos que poseen vuestras plumas envenenadas; sin duda porque no les he mandado imprimir mis carteles y mis entradas; pues, de lo contrario, estoy seguro que aunque yo fuese un hombre lleno de defectos, Vdes. con su acostumbrada pedantería, me harian aparecer como lleno de virtudes: esa es su táctica vieja.

Así es que no estraño que Vdes. me censuren; pero lo que es risible es que Vdes. me llamen pallazo. Los *Varelas* llamarme *pallazo!* ah! ah!.... qué farsa!

Vdes. sí, que son los verdaderos pallazos en todo y por todo; pallazos como hombres y pallazos como escritores: pues Vdes. son indignos de hallarse á la cabeza de un diario que se publica en la culta Buenos Aires, y sí dignos de ir á redactar uno en los dominios de la reina Pomaré ó en el imperio de Soulouque.

Respecto á mis escritos, pasquines, ó lo que Vdes. quieran llamarlos, les diré en alta voz, que no soy una muñeca como Vdes. torpemente quieren hacerlo suponer. Ademas, el Rey de los Luchadores no necesita de articulistas, traductores ó intérpretes para contestar á unos patanes fanfarrones como los de la "Tribuna."

Y, por fin, en cuanto á sus amenazas,

les repito que las desprecio; pues para mí, si son Vdes. capaces de insultar á todos los que no les dan algo que ganar, ó no son sus escritores de su diario, son Vdes. sí, muy incapaces de algo noble y digno.

Adios, cronistas. ¿Hasta cuándo?

Alfredo Charles,
Rey de los Luchadores.

Julio 21 de 1856.

Nuevo luchador—Se nos pide la insercion de las siguientes líneas:

Desafío á la lucha.

El Sr. Hipólito (á) el Bordelés, que, en todo y por todo pesa un quintal, habiendo luchado en Francia con los primeros maestros del arte, y no pudiendo por su estatura luchar con el coloso Mr. Charles; pero, deseando probarle que no carece de destreza, desafia al "Indiano Africano", para abrir la lucha de Gomez con Mr. Charles, que tendrá lugar el Domingo próximo 27 del corriente.

Hipólito el Bordelés.

Correspondencia.—Tenemos en nuestro poder la correspondencia de Lóndres con los interesantes datos mercantiles cuya acostumbrada axactitud conocen nuestros lectores del comercio. De España no hemos recibido ni periódicos ni correspondencia. Desde que el gobierno español se halla en negociaciones con el ingles para un convenio postal, hay menos regularidad que antes. La línea de vapores de la Habana no se cruza á tiempo con la de Southampton, y ya sea por esto ó por mal arreglo, lo cierto es que las cartas y periódicos se quedan detenidas en Tenerife.

Mañana daremos las demas noticias mercantiles.

Sociedad Harmónica—Mañana tendrá lugar el concierto de esta sociedad en que toma parte el baritono brillante Sr. Ferranti. Segun los aprestos que se notan en las familias, la concurrencia será lucidísima.

Pelea—Anoche tuvo lugar una atras de la Iglesia de San Francisco, entre dos soldados del 1. ° de línea y un particular, concluyendo por recibir el último una feroz puñalada.

Ministro francés al Paraná—En las noticias de Francia verán nuestros lectores que el Sr. Lefebre de Becourt se embarcó en Marsella para el Rio de la Plata en la fragata "Euridice".

Fondos de Buenos Aires en Lóndres—Los bonos de la deuda inglesa de Buenos Aires habian subido en Lóndres 15 por ciento, segun verán nuestros lectores en las noticias de Inglaterra.

Indecencias—De tales califica la "Tribuna" las palabras y gracias de la comedia el "Diablo Predicador" dichas por Fragoso en la representacion en el Argentino. El cólega matutino las atribuye al actor; y no solamente esto es inexacto, sino que se han suprimido otras mucho mas *verdes* que contiene la pieza. El Sr. Fragoso nos autoriza á decir que no ha aumentado una sola línea al original. Es de creer que en el Teatro de la Victoria donde va á ejecutarse tambien "El Diablo Predicador, se suprimirá no solo todo lo que se ha suprimido en el Argentino, sino ademas todo lo que tanto ha chocado. De otro modo prepárese el público á oir tambien en la Victoria esas *indecencias que la Tribuna no se atreve á reproducir.*

Cámara de Representantes—Se reune á las 7 de la noche para considerar el proyecto sobre donacion de cantidades á escuelas y establecimientos de Beneficencia, que quedó pendiente en la última sesion y el relativo á la ley de aduana para el año entrante.

Gomez y Charles—Estos dos Atletas se han presentado hoy á la Policia á arreglar las condiciones de la lucha que entre ambos debe tener lugar el domingo próximo.

Molino de vapor—Ya se han recibido los planos que han de servir para la construccion del edificio y colocacion de las máquinas del gran establecimiento que para la fabricacion do harinas se ha fundado en Buenos Aires por medio de una *sociedad anónima* denominada *de molinos de vapor.* Esta sociedad manó á Europa un encargado, el cual ha andado tan activo y diligente que ha desempeñado sin retardo su comision. Mientras tanto, en Buenos Aires apesar de toda la solicitud de los directores de la sociedad, no ha podido conseguirse todavia que la Municipalidad haya despachado el permiso pedido para establecer el referido molino en la plaza Once de Setiembre. Es claro que la Municipalidad se halla abrumada de atenciones, pues bueno es que los accionistas no lo ignoren tampoco.

PARTE COMERCIAL.

Rio Janeiro, 12 de Julio.

Cambios.—Lóndres, 28 2/8, 27¼ á 90 ds.—Paris 348 á 352.—Hamburgo, 655.—Lisboa, 100 á 101.

Descuento.—Banco Nacional da dinero á 8 p§. Banco Rural dá á 8 p§ y toma á 6p§. Banco Mauá toma á 3 p§. Casas particulares—dan al 8 y 12 p§ y toman al 7 p§.

Fletes.—55 s. Amberes 55 á 60 s.—Estados Unidos 95 á 115 cent.—Hamburgo, 50 á 55 s.—Havre 40 fr.—Liverpool 45 á 50 s.—Lóndres 45 á 50 s.—Mediterráneo 55 á 70.

Metálico.—Onzas españolas 29$000 á 29$200—Id. patrias 29$000—Piezas de 6$400 viejas 16$000—Monedas de 4$000 9$000—Soberanos 9$000 á 9$200—Pesos españoles 1$920 á 2$000—Id. patrios 1$930 á 1$920—Patacones 1$920 á 1$960.—Polizas de 6 p§ á 108½ p§—Id. provinciales 103½ á 101 p§ ex-divid.

Havre, 26 de Junio.

Se vendieron 442 cueros secos, Montevideo, á fr. 128 50 los 50 kil. despachados; 377 id. salados Buenos Aires, á fr. 54; 118 secos averiados, 74, 50 á 75.—El 16 de mayo, calma: vendidos unos 1,700 cueros secos, del Rio de la Plata, entre francos y 117 y 131 los 50 kil. despachados, 200 pieles de caballo, secas, de id., pieles tapiceria, á fr. 5, 75 la pieza, despachada.

El dia 23 de Mayo se vendieron 1,937 pieles de caballo secas, Montevideo, por *ex-France*, á fr. 7, 12½ la pieza, y 27,000 astas Buenos Aires, disponibles, á fr. 30 las 104 piezas despachadas.

El 30 de Mayo se vendieron 11,700 cueros de la Plata, por *ex Corneille, St. Francois, Racine, Fredericz, France, Costino II. Marianita* y *Commerce, á Amberes*, de fr. 112 á 130, como precios estremos, (la alza de fr. 2 á 3 por 50 kil.); mas 1,371 Montevideo; salados verdes, por *ex-France* á fr. 60. 7 fardos cerdas Buenos Aires, á fr. 182, 50 los 50 kil. despachada, 32 balas lana, Buenos Aires, en sucio, á fr. 2, 00 1/2, depósito; 82 fardos id. *Marco-Racines* de fr. 2, 07½ á 2,25 el kil. en depósito. 131 cuartetolas sebo, Buenos Aires, á fr. 102 los 50 kil. despachado.

Génova 4 de Junio.

Se realizaron 150 cueros secos, Buenos Aires, de 22[24 libras á fr. 121; 200 idem, 15 libras, á fr. 124; 800 idem salados, 62[64 libras, á fr. 67; 300 de becerro, Buenos Aires, 9[10s, á fr. 148; 1,300 secos, Paraguay, 15[18 libras, á fr. 129.—Con fecha 19 de Mayo se vendieron 230 cueros secos, Buenos Aires, 32 libras á fr. 121; 2.500 idem salados, 46 libras á fr. 66—50; 2,500 de becerro, Buenos Aires, 9 libras, á fr. 180—El 26 del mismo se vendieron 370 cueros de toro, Buenos Aires, á fr. 115—50.—Se vendieron igualmente 62 fardos lana, Buenos Aires en sucio, á precios elevados—Faltan: 210 fardos mas, del mismo puerto se realizaron á buenos precios.

Barcelona, 4 de Junio.

Se realizaron 600 cueros, Buenos Aires, de 31[32 libras, á 41 libra catalana, (rs. 487—88) qq.—El 17 de mayo se vendieron 760 Buenos Aires, livianas, 44 libras (rs. 463- 88), 1,100 paraguayos, á 18½ libras (rs. 461) qq.

Cádiz, 4 de Junio.

El precio del trigo habiendo subido a 70 reales por fanega, las autoridades de Sevilla permiten su libre importacion hasta el 4 de agosto, con probabilidades de prolongar el plazo. Se espera la misma deliberacion por parte de las autoridades de esta provincia.

Trieste, 2 de Junio.

400 cueros secos de Montevideo, 15[22 lib. de florines 60 a 70. Con fecha 18 de mayo, se vendieron 810 procedentes de este puerto, 15[22 lib. de fl. 60 á 63; 1,000 del Paraguay, 14[22, lib. de fl. 46 á 68.

El 31 de mayo se realizaron 1,500 cueros de Montevideo, 16[25 lb., de fl. 55 a 64; 1,000 pieles de caballo, Montevideo 8[9 lb., de fl. 36 a 37.

Amberes, 3 de Junio.

Se vendieron algunas partidas cueros secos y salados de Buenos Aires, a precios varios, y una partida de pieles de caballo secas, de idem, del peso de 8 lb., a fr. 7¼ la pieza; 15,000 astas, Buenos Aires, 72 lb., a fr. 35 las 104 piezas; 10,000 kil., depósito. Con fecha 17 de mayo se vendieron 3,000 cueros salados, Buenos Aires y Montevideo, de 60a 67, e. los primeros, y de 32 a 31¼ los segundos por lb., segun peso y calidad; 5,000 pieles de caballo secas, de Buenos Aires, p. Means, vend. á librar. El 24 del mismo mes, se pagaron hasta 60 cent. por cueros de buey Buenos Aires, de 1.ª eleccion surtidos.

Los secos de vaca, tambien están a precios elevados, de 65¼ a 69 c. salados livianos, de Buenos Aires y Montevideo, 31¼ a 32. Cerdas, muy firmes. Se vendieron 6,500 cueros secos, 2,500 idem salados Buenos Aires y Montevideo; 1,500 pieles de caballo saladas del Rio de la Plata; 17,000 astas de Buenos Aires, 87000 kil. huesos, y 73 balas raspaduras secas, Montevideo.

El 31 de mayo se vendieron 9,500 cueros vacunos secos, y 1,000 salados Buenos Aires y Montevideo, a precios en favor; 17 balas cerdas Buenos Aires y Montevideo, a precios id. Los huesos son muy solicitados, y a precios elevadisimos. Con fecha dos de Junio, y con motivo de la llegada del paquete del Rio de la Plata, la plaza se reanimó en favor de los articulos a 1 y 2 c. por los cueros secos livianos de buey, de Buenos Aires, los cuales, como los de vaca, son muy solicitados y escasean mucho. El 31 de mayo se vendieron 125 fardos lana, casi todos del Rio de la Plata, a precios en favor. Son muy solicitadas. 13,000 kil. sebo, Buenos Aires, a precios reservados, (cot. de id., fr. 28, en depósito.), y 90 cajones de grasa de caballo, de id. 61 pipas sebo, Buenos Aires, por *ex-Petrel*, a precios firmes.

Amsterdam, 3 de Junio.

Se vendieron 650 pieles de caballo secas, Buenos Aires, picadas de gusanos, a precios muy ventajosos.

Hamburgo, 5 de Junio.

Vendidos 2,147 cueros de Buenos Aires, de ch. 11 a 11¼.

El 30 de mayo la calma era completa. Varias partidas lana en vellon, en sucio, del Rio de la Plata, a precios firmes. 33 pipas sebo, Buenos Aires, a 31. Las lanas escasisimas.

La demanda por dinero se aumentaba a esa fecha a 6 p§, en razon de ser la plata enviada de allí para afuera.

PRECIOS CORRIENTES

De los productos del Rio de la Plata.

Lóndres 8 de junio de 1856.

	ch	pen.	ch.	pen.
Cueros vacunos secos superiores, pesados, 29 á 32 lbs., por libra		9		11
Id. ordinarios, id., 30 á 34 id....		8½		9
Id. lijeros superior, 21 á 24, por id.		10		11
Id. de segunda clase, 22 30.....		7½		8
Id. bueyes 38 á 42, por id		8		9
Id. salados pesados, de toro 65 á 85, por id..............		6¼		7¼
Id. lijeros de id. 45 á 59, por id..		6¼		7¼
Id. vaca 49 á 48, por id		6		6¾
Id. caballares salados, cuero.....	6	6	8	6
" secos	5	6	7	
Pieles de chinchilla, por docena..	12		60	
Id. de cierve, piel...............		6		1
Id. de carnero, buena lana, por lib.		11		12½
Id. mezcla, por id............		8½		11
Id. ordinarias, por id........		6¼		8
Id. cordero, por docena........	5		10	
Cerdas de Bs. As., colas por lb....		12	2	9
Id. buena mezcla, por id.........	1	1	1	2½
Id. mezcladas, por id..........		11	1	
Id. cortas, por id.............		9¼		10½
Id. toro y vaca con pellejo, por id.		9¼		10
Id. de vaca, limpias, sin pellejo, por id		10½	1	1
Astas, de toro, por 123 libs.....	40		79	
Id. vaca y toro, bajo, id........	18		45	
Huesos comunes, por tonelada....	95		140	
Ceniza de hueso por id.	100		105	
Sebo, en cascos.... D'cho.	37	9	47	6
" serones... 1s. 6d				
Grasa de caballo...........ql.	35		6	

MOVIMIENTO MARITIMO.

Rio Janeiro, 12 de julio de 1856.

Entrada de buques.

Dia 22 de junio.—Bric español "Cyro", de Buenos Aires. Idem 26, polacra española "Teresa", de Montevideo. Id. 27 id., barca norte-americana "Kirkland," de Buenos Aires. Id. 28 id., lugre norte-americano "Hannibal", y bric brasilero "Lysia", de Buenos Aires. Id. 4 de julio, bric español "Palamus", de Montevideo. Idem 8 id., bric de guerra norte-americano "Bainbridge", de id. Idem 9 id., patacho brasilero "S. Joaneiro", de id. Idem 11 id., barca norte-americana "Pacific", de Buenos Aires.

Salida de buques.

Dia 22 de junio.—Bric de Bremen "Invencivel," para Buenos Aires, con 300 barricas harina de trigo y otros varios géneros. Polacra española "Venturita," para Montevideo, con 1,000 barricas harina de trigo, 928 cajas de vino, 100 bolsas café, etc. Bric español "Nuevo Martin", para Buenos Aires, con 1,347 barricas harina de trigo, 94 pipas, 11 medias id., 5 barriles y 120 cajas vino, 300 idem pastas, etc. Barca "Alma" para Buenos Aires, con carbon.

Dia 27 id.—Barca norte-americana "Indus", para Montevideo, con varios géneros.

Dia 10 de julio.—Bric brasilero "Penguin," para Buenos Aires, con 1,845 rollos tabaco, 998 botijuelas aceite, 869 barricas harina de trigo, 8 barriles y 40 cajas vino, 25 cajas sidra, 50 bolsas azucar, 10 cajas dulce, etc.

Buques á la carga.

Para el Rio de la Plata. —Bric "Bon Fim," teniendo ya á bordo 1,654 bolsas azucar.—Escuna inglesa "Spy," con 840 barricas harina, 150 pipas, 25 medias idem y 4 barriles vino.—Bric brasilero "Henrique", con 25 cajas y 50 barricas azucar.—Polacra española "Albertina" con 299 barricas y 12 cajas azucar.

PUERTOS DE EUROPA.

Buques llegados de Buenos Aires.

Acorn, á Gravesend, mayo 27; *Catherine Johnson* Bristol, junio 2; *Clara* ... Amberes, mayo 25; *Constanza*.... Amberes, junio 4; *Dauntless*.... Liverpool, mayo 22; *Edward & Elise* .... Amberes, junio 2; *Elizabeth Wood*.... Bristol, junio 5; *Elizabeth* á la vista de Portland, mayo 26; *Ernestina*.... Hamburgo, mayo 17; *Frederik Eugenie* .... Cette, mayo 19; *Gauntlet*.... Liverpool, junio 4; *Giuseppe*.... Génova, mayo 17; *Gustav Adolph* ... Amberes, mayo 28; *Io*.... Liverpool, junio 3; *Kathleen* Gravesend, junio 1; *Laura* .... Southampton, mayo 26; *Lessing*.... Bremen, mayo 16; *Maria Teresa*, Marsella, mayo 23; *May* .... Liverpool, mayo 24; *Nuovo Giulio*.... Génova, mayo 17; *Sir Henry Parnell*.... Falmouth, junio 3; *Spinner*.... Falmouth, junio 1.

Buques llegados de Montevideo.

Amable.... Havre, mayo 30; *Ann & John*.... Queenstown, junio 4; *Cavalho Marinho*.... Gravesend, mayo 29; *Coringa*.... Liverpool, junio 4; *Don Juan*.... Liverpool, junio 1; *Espero*.... Gravesend, junio 2; *France* .... Havre, mayo 15; *Heath* Liverpool, junio 8; *Jane Goudie*.... Gravesend, mayo 19; *Pequeña Dominicana*.... Gravesend, mayo 24; *Pierre*.... Gravesend, junio 3; *Richard*.... Gravesend, mayo 29; *St. Andrew*.... Falmouth, junio 6; *Spider*.... Gravesend, junio 2; *Tris*.... Gravesend, Junio 2.

Buques á la vela para Buenos Aires.

Georgina, del Havre, mayo 30; *Humboldt*.... Liverpool, junio 3; *Lima*.... Newport, mayo 24; *Lord Haddo*.... rio Clyde, junio 3; *Malvina*.... Helvoet, mayo 30; *Margaret & Elizabeth*.... Liverpool, mayo 28; *Marie*.... Hamburgo, mayo 15; *Nautilus*.... Havre, mayo 26; *Neptune*.... Liverpool, mayo 29; *Nouvelle Antoinette*.... Burdeos, mayo 21; *Philip Dean* .... Liverpool, mayo 21; *Suffolk*.... rio Támesis, mayo 23, y *Sciliy*, junio 1; *Jeatonia*.... Hamburgo, mayo 21.

Buques á la vela para Montevideo.

Hylaspes.... Plymouth, junio 5; *Janthe*.... Liverpool, mayo 27; *Marquesa de Duero*.... Leith, mayo 26; *Marys* ... Liverpool, junio 6; *Pauline*.... Cuxhaven, mayo 31; *Reciprocity*.... Liverpool, mayo 20; *Utile*.... Nantes, mayo 29, y Newport, junio 4.

Buques á la carga en Liverpool.

Para Buenos Aires.—Anna Lena, Dauntless, Ipswich, Astarte, Pickler, Crystaline, Gauntlet, Swordfish, Rhondda, Hannah Eastee, Mary Werrall, Daniel Jeffries.

Para Montevideo.—Regalus.

Buques á la carga en Lóndres.

Para Buenos Aires.—Christiana, Carnall, Robert Arethusa.

Precio Corriente del Metálico

BUENOS AIRES, JULIO 21

Onzas vendidas.............	17,230	
Venta al contado—Primer precio...	373¼	
Siguientes	374¼	á 373¾
Sábado 26....................	373¾	á 374¼
Varios plazos................	370	á 373
Ventas al contado	374	

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 21.

A Rosenthal Galien, Reconquista: 5 barriles cerveza, un cajon muestras, 1,000 damajuanas ginebra, 791 cajones id. A C. Saavedra, Sta. Rosa: veinte barricas arroz, catorce docenas escobas. A Narciso Martinez, Belgrano: doscientos nueve tercios yerba. A Gowland Beere, Santa Rosa: un cajon tocadores de caoba. A J. C. Rosa: trescientas veinte bolsas fariña. 9 Grete y ca.—dos cajones muestras.

A Antonio Demarchi, Defensa 141—dos cajones cigarros, 5 cajones botellas de Rob, dos cajones cómodas.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 18.

Boston el 15 de abril, barca americana "Manto" de 281 tonds. capitan S. P. Savage, a Zimermann y ca—a los mismos 40 fls y 20 cajones lienzillos, 17 id calzado, 19 id ostras, 72000 pies madera, 4000 id caoba, 1032 barricas harina, 250 id arroz, 500 i azucar 204 fardos pavilo.

Rotterdam el 28 de abril, bergantin hamburgues "Arnea" de 169 tonds. capitan L. Fredricks, a D. T. Visser y ca.—a los mismos 8 cajones cigarros, 55 id licores 14 id drogas, 60 id ciruelas, 1 id mes. 60 id cristaleria, 3 id alatidon, 187 id y 4 cascos queso, 56 id vinagre, 60 jamones, 39 cajones jarras, 90 tablas, 580 bolsas arroz, 40 medias pipas ginebra, 20 bultos canela, a J. Barth 50 bultos 28 fardos 3 cascos y 280 cajones mes., 21 id cigarros, 115 id vino, 30 id y 50 canastos pitos, a la órden 30 cajones mes 100 id pintura, a J. E. Napp 30 i i vino, a Brownells Grey 24 id agua de colonia, a B. Bornef 44 y ca. 14 id. id.

Dia 20

Rio Janeiro el 13, Montevideo el 19, vapor paquete ingles *Camilla*, capitan Curlewis, con 22 pasageros—a S. Hubling, un cajon joyeria; a E. Couturier, dos idem idem, a L. Isaac uno idem idem, a Conch, uno idem idem, a A. I. Baron uno idem idem y relojes, a Jaeggli y Diavet, uno idem idem, a A. Jaquet uno idem relojes, a Lind Feliz y ca., uno idem joyeria, un bulto muestras, a Best herms., un cajon ropa &a., uno idem muestras, a Dickson y ca., dos bultos idem, dos cajones papel &a., a D. Steward uno idem sederias, a Duguid y ca., diez y seis idem, nueve idem perfumeria cinco bultos muestras, a Hughes herms., uno idem idem, a Rennie del Sar, uno idem idem, a A. Blanch y ca., uno idem idem, a Getting y ca., dos idem idem, a J. Bayley, uno idem, a Drabble herms., uno idem idem, a Ken Guerson uno idem idem, a Brownells y ca., uno idem idem, a O. Bomberg, uno idem idem, a Barber, uno idem, a Tomkinson y ca., dos idem idem, a Laing, cuatro cajones idem, a Lafourcade y ca., uno idem idem, a A. M. del Pont, uno idem idem, a B. Pecoud, uno id. id., a Flamber uno idem idem, a P. Monta uno idem id., a Leloux y Viguál, uno idem idem, a C. Santamaria, uno idem periódicos, a Lucien é hijo, uno idem idem, a Bragg dos bultos idem, al Club de Residentes Estrangeros uno idem idem, a Paravicini uno id. con una bandera, a Hartenfeld é hijos, uno idem dulce, a Rocha Miranda uno idem idem, a Santamaria uno idem café, a F. Parish uno idem mercancias, a Plowes Atkinson y ca., uno idem idem, a Tomkinson y ca., uno idem idem, a Nicholson Green y ca., nueve idem pañuelos de seda, a Hughes herms., uno id. camisas, a H. Wineberg, uno idem con once onzas de oro.

Montevideo el 19, vapor bonaerense "Constitucion" capitan S. Fidanza, con 72 pasageros; á Blemestein y Larroche 134 bolsas trigo; á E. Muñoz 21 pipas y 16 medias idem cal; á A. Nata 16 cajones naipes; á Bertormet 3 idem mercancias; á Santiago 1 baul idem; á J. M. Sousa 3 barricas harina, 1 lata dulce; á Ganigoni 1 idem idem.

Montevideo el 19, vapor ingles "Menay" capitan J. B. Schaffino, con 18 pasageros; á B. Delfino 60 cuñetes pimenton; á P. Civer 158 tercios yerba; á la órden 1 cajon mercancias.

Bartimore el 26 de Abril, Rio Janeiro el 27 de Junio y Montevideo el 18 del corriente, barca americana "Judas" 494 taneladas capitan J. S. Beny; á la órden; á Frias y hermanos 3016 barricas harina.

Barcelona el 16 de Abril, Tarragona el 22 del mismo, Málaga el 11 de Mayo y Montevideo el 17 del corriente, polacra española "Luisa" de 202 toneladas capitan J. Alsina; á Llavallol é hijos, con cargamento general.

Montevideo el 19, bergantin goleta oriental "Romano" de 126 toneladas capitan D. Maceis; á E. D. Rizzo, con cargamento general.

Dunkirke, fragata francesa "Sacramento".

Dia—21.

Glasgow, barca inglesa "Oceanica".
Bergantin sardo.
Fragata americana.

MANIFIESTOS

De la barca americana "O. J. Hayes" de Nueva York, a J. Eastman y ca—a A. Barber 1 cajon mes. a Bletsher y ca. 104 lb clavos, a C. D. Camps 1 bulto libros, a Eastman 85 rollos caballeria, 1 fardo y un cajon meres. 32 id tablitas para persianas, 3 barriles varniz, 100 cajas y 19 medias id té, 175 cajas almidon, 25 id tabaco, 50 id grasa de chancho, 200 barricas harina, 207 id y 100 medias id arroz, 21 docenas vables, a C. Sutter 11 cajones relojeria, a Lopez y ca., 2 id ropa, 1 id muestras, a G. y H. Makern 1 baul mes a R. B. Coffin 13 cajones mes., a T. Gowland 2 id, un bulto libros, a Freyer hs. 6 cascos y 6 cajones mes., 400 barricas azucar, 1000 id harina, 658 id arroz, 100 medias id y 2 cajones almidon, 50 id tabaco, 220 id té, a Juan Saw 51 id sillas, a J. Barth uno id cigarros 50 id tabaco, 2 id píldoras, 12 id medicinas, 250 id cohetes, 20 id y 25 medias id macarroni, 75 barriles vinagre.

SALIDAS—Dia 17.

Lima, barca española "Perú."

Dia 18.

Calcuta, bergantin hamburgues "Hora" en lastre
Lima barca española "Perú."
Montevideo barca americana "Linda Stward" en lastre.
Genova bergantin sardo "Camilla."
Gualeguaychú goleta danesa "Grevind Darner" en lastre.
Montevideo vapor ingles "Pampero."

LLEVAN BALIJA.

San Nicolás, Rosario y Paraná, vapor americano "Asuncion" el martes 22 a las 10 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Argentino.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio del galan jóven.

DON ENRIQUE LOPEZ.

El Mártes 22 de Julio.

1. ° Una escogida sinfonía.
2. ° El drama histórico en cuatro actos y en verso, original del célebre poeta y escritor D. Mariano José de Larra—

MACIAS
Ó EL
DONCEL DE VILLENA.

Dirigido por el Sr. Torres.

3. ° Un baile del género andaluz dirigido por el Sr. Gimenez Tetó, y en el que toma parte, acompañado de todo el cuerpo de baile.

4. ° La comedia en un acto, arreglada al teatro español por el distinguido escritor D. Ventura de la Vega, titulada—

Una boda improvisada

Dirigida por el Sr. Fragoso.

A las 7.

NOTA—Muy pronto podrá ponerse en escena al famosa comedia de mágia, en 3 actos y en verso, titulada

EMBAJADOR Y HECHICERO,

Cuya maquinaria y decoraciones ya se ha empezado á construir.

NOTA.—Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad, el gran drama de aparato, en 6 actos—**La Cabaña del Tio Tom.**

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DEL
BARITONO Y BAJO CANTANTE
SEÑOR PABLO SARDOU.

Hoy Lúnes 21 de Julio de 1856.

La Ópera en 4 actos del célebre maestro Verdi—

EL TROVADOR.

El Beneficiado desempeñará el rol del "Conde de Luna."

A las siete y media.

OTRA.

3. ª funcion de la 4. ª temporada.

El miércoles 23 de julio de 1856.

1. ° Obertura.
2. ° Primera representacion por esta compañia de la ópera en 4 actos.

LOS DOS FOSCARIS.

Palabras de S. M. Piave.—Música del maestro Verdi.

Empeza á a las 7½.

Avisos Nuevos.

Velas de molde y grasa de superior

calidad á dos pesos libra, se halla en la calle de San Martin núm. 112. jl 21—15p

Aviso Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se ha de hacer remate en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Agosto, bajo las galerias de la casa de Justicia, de un terreno perteneciente a la testamentaria de Doña Agustina Diaz, de 8¾ varas de frente al sud y 60 de fondo al norte, tasado en 8,995 pesos moneda corriente, sito en la calle de San Juan barrio de la Concepcion, de la esquina del vapor una cuadra para Barracas y otra para el campo sobre la izquierda. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de D. Marcos Leonardo Agrelo, donde se les informarán de lo que gusten.—Buenos Aires, Julio 21 de 1856.

jl 21—3p Teodoro Luis Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante Agosto, bajo las galerias de la casa de Justicia de un terreno situado en el Pueblo de Dolores, de la plaza cinco cuadras hácia el norte formando esquina, y se compone de 50 varas de frente al este, y 60 de fondo, el que pertenece a la testamentaria de D. Miguel Wern y ha sido avaluado en la cantidad de 8,000 pesos, advirtiendo que hay una oferta de 10,000 pesos. Los que se interesen por él, pueden ocurrir a la oficina del que firma donde se manifestará sus tasaciones.—Buenos Aires, Julio 7 de 1856.

jl 31—14p Zeballos.

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se hace saber á todos los acreedores al concurso de D. Juan Avendaño, para que en el término de quince dias presenten en la oficina de este tribunal á cargo del que suscribe los documentos y cuentas de sus créditos contra al concurso para procederse á la liquidacion final. Lo que se hace saber para su conocimiento. Buenos-Aires, julio 21 de 1856.—Callexa. j21 3p

Oficina originaria.

Por disposicion del Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores del fallido D. Ernesto Bouquet para el miércoles 23 del corriente al salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del teniente de cónsul primero D. Manuel Medrano, con prevencion que por su inasistencia se nombrará síndico de oficio.—Buenos-Aires, julio 19 de 1856.

j2l 2p Callexa.

Oficina originaria.

Por disposicion del tribunal de consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de D. Martin Posse, para hacerles saber el estado de este segun lo manifestado por el síndico, para el jueves 24 del presente en la sala del despacho, la que presidirá el Tribunal, previniéndose que por su inasistencia se procederá en dicho concurso. Buenos Aires, julio 21 de 1856 - Callexa. j21 3p

Oficina Originaria—

Por disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se convoca á junta general a todos los acreedores del fallido D. Francisco Bursoni en la sala del despacho para el jueves 24 del presente mes por renuncia que ha hecho de la sindicatura D. Thomas Gowland, la que será presidida por el Tribunal previniéndose por su inasistencia se nombrará síndico de oficio. Buenos Aires, Julio 21 de 1856.

jl 21 3p. *Calleja.*

El Tribunal del Consulado cita y emplaza á todos los acreedores de D. Carlos Pistarino que ha fugado del pais dejando abandonada su casa de negocio, para que concurran á junta general el miércoles veinte y tres del presente, la que presidirá el Teniente Cónsul 1.° D. Manuel Medrano; previniéndoseles á los acreedores que de su falta de asistencia se nombrará síndico de oficio siendo su concurrencia á la una de aquel dia.—Buenos Aires Julio 19 de 1856.

j21—2p *Antonio Fausto Gomez,*
Escribano del Consulado.

Para la Villa de Mercedes y Chivilcoy.

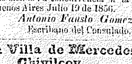

Diligencia "Oriental".

Saldrá para dichos destinos el Miércoles 23 del corriente á las 5 de la mañana. Las personas que gusten ir de pasaje ó mandar cartas y encomiendas pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 19, ó enfrente á San Nicolás, en la confitería, que hallarán con quien tratar. jl 21 3p

Al Comercio.

El síndico del concurso del prófugo Felipe Estevan avisa que habiéndose realizado (con autorizacion del Superior Tribunal de comercio) todas las existencias que dejó, cita á todos los acreedores para que comparezcan con los documentos de su crédito á su casa calle de la Federacion núm. 156 dentro del término de ocho dias de once á cuatro de la tarde, y de su omision se les seguirá el perjuicio que hubiere lugar á derecho.—Juan José del Castillo Aldao. j21 8p

REMATES.

Por Mariano Billinghurst.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 68.

De efectos de almacen.

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

40 cajones velas estearinas, 30 bolsas anís de Batavia con averia, 40 cajones fideos con averia, 28 cajones pitos, 8 cajones pites, 8 bolsas canela de Ceilan, 60 latas galletitas americana, 40 cajones de 360 latas aceite de almendras, 11 cajones cigarros paraguayos, 30 mil cigarros hamburgueses, 6 barricas jabon del pais, 100 idem vasos, 40 faroles de zaguan, 20 piedras de vuelta, 8 balanzas para boticarios, yerba paraguaya, vino francés en bordalesas, idem fino en cajones, 8 cajones fósforos finos, vino carlon en pipas, ginebra en damajuanas, 40 idem copitas de cristal muy finas, copas de agua de varias clases, 4 barricas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, 2 barricas de 6 pulgadas, botellas de cristal, mantequeras y dulceras, valdes de cedro, tapas para barricas, pesa licores, canastos de varias clases, 11 balas papel de estraza, coñac y otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el depósito de maderas y artículos navales de los Sres. Juan y José Garay, en la Boca del Riachuelo, por liquidacion de negocio con el socio habilitado.

El miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

Pino americano tablason de media, una y media, y dos pulgadas, idem idem tirantillos de tres tercias, tres cuartas, tres quintas, tres sestas idem, idem de Rusia tablason de media, una y cuarta, y una y media idem, idem idem tirantillos de tres novenas, cuatro novenas, cinco quintas, seis sestas, siete septimas, idem de Tea, tablason de una, una y media y dos pulgadas, idem de idem, tiranteria de tres novenas, cuatro novenas, tirantes, vigas &a., robles, fresus y pople surtidos.

Maderas fuertes.—Vigas de urunday, lapacho y quebracho, tiranteria de urunday, lapacho y quebracho, alfajias de idem, algarrobo, palos largos, umbrales, camas, rayos, laurel en vigas y tablason, curbas, postes praeda, y otras muchas clases de madera que estarán a la vista.

Artículos navales—200 quintales calo de Rusia fino, cabo de manila, idem de cuero, meollar, ligaduras, clavos ingleses surtidos, alquitran, 600 barricas brea, pinturas, aceite de lino, arcos ganchas, toletes, motoneria, tiza, plomo en rollos, rebenelas de cobre y de fierro, estopa americana y genovesa, baldes de madera, pinceles, lonas de Rusia, inglesa y americana, ganchos dobles y sencillos, lanilla para banderas, hilo de velas, block, barniz, y otra infinidad de artículos que estarán a la vista.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. P. E. Hutenfels Hijos Federacion 26.

El Juéves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos.

Un gran surtido de merceria despachado y en depósito consistiendo en carpetas de ule, armonias, naipes españoles, bolitas de vidrio y porcelana, cajas de perfumeria muy finas, cuadros, botones, cordones de lana de diferentes colores, agua de colonia, juguetes de vidrio, tambores de madera y de lata, abanicos finos y de madera, lapies, plumas de acero y de ave, anteojos de teatro, alhajas falsas, pitos, floreros de cristal, botellas con vasos de colores, fósforos de diferentes clases, servicios para niñas, macetas de porcelana, una partida de cucharas, cubiertos de diferentes clases, corta-plumas, tijeras, cuchillos de punta de 5 á 12 pulgadas, dos cajones sombreros de felpa franceses, tubos para lámparas, vasos, botellas y copas de cristal y de vidrio y otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de Corrientes núm. 139.

Por liquidacion.

El Lúnes 28 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, como son—

Loza, escupideras, jarros y jarras, platos, fuentes, tasas de café, botellas de cristal, vasos finos y ordinarios, licores, coñac, agenjo, vino moscatel, idem de burdeaux, fósforos, pitos de porcelana, idem de yeso, figuritas, acordiones, cornetas, naipes finos y ordinarios, agua de colonia, papel blanco y de estraza, cigarros de oja del pais y del paraguay, ginebra de holanda, escobas de palma y maiz de guinea, grasa, azul, cohetes, obleas, tabaco negro picado y en rama, sal fina y comun, cuchillas de saladero finas, achas, agrio, canastas para el mercado, damajuanas y botellas vacias, pesas, balanzas, vidrieras, mostrador y demas útiles de la casa.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Maipú número 142.

El viernes 25 del corriente á las once en punto, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y demas menage de dicha casa.

SALA—Un sofá de caoba, un confidente de idem, una mesa de nogal para el centro, una idem de arrimo de caoba, una idem redonda, un estante para libros de caoba con vidriera, seis sillas ricas, un sillon, alfombrado de tripe rico, floreros, lámparas, cortinado y demas adornos, diez y ocho cuadros hermosos de varios asuntos al oleo y litografiados, entre los que están los retratos de la reina Victoria y el duque de Wellington.

COMEDOR—Una mesa de caoba para veinte y cuatro personas, un aparador de idem, una lámpara y un cajon velas especiales para la misma, diez y nueve cuadros diferentes, entre los que hay cinco vistas de escenas de la última guerra de Crimea, sillas de caoba, alfombrado, tres servicios diferentes de porcelana, cristaleria fina y completa, un servicio de té plateado y demas servicio de comedor, como doscientos cincuenta tomos de diferentes obras de los autores Byron, Sakespear, Scribe, Dumas, Chateaubriand Dickens, Lacrop, Shiller y Kendan.

DORMITORIO—Una marquesa de bronce con colchones y cortinado, un ropero de caoba, una cómoda de idem, una mesita, un necesario; una mesa tocador de caoba con piedra marmol, un reloj de sobre mesa, catorce cuadros diferentes, cuatro estatuas de Pariem, candelabros, alfombrado y demas adornos.

OTRO CUARTO—Un lavatorio de caoba con sus correspondientes, un ropero de cedro, una percha, un estante para calzado, seis cuadros diferentes, siete cajas de música de Génova, y otros mas.

PATIO.—33 plantas diferentes la mayor parte rosales de distintas clases, diamelas, seis asientos de fierro para idem, una lámpara de zaguan.

COCINA Y DESPENSA.—Una cocina económica con toda su bateria, una estufa, un armario de pino, uno idem para loza, una mesa de idem, una cuartarola vino de Burdeos, y otra porcion de objetos que estarán a la vista.

Por Cárlos Bistorini y Ca.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

De tienda y merceria.

El Mártes 22 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mejor postura y dinero de contado, una gran cantidad de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Paño de poncho, idem angosto, casimires en cortes y en piezas, tartan de lana, pañuelos de tibí, damasco de lana, ponchos imitacion vicuña, pellones, sobre-puestos bordados, fresadas, bramante fino, medias de todas clases, cocos de forro, camisas de color, idem blancas, toallas de hilo, cintas de seda, agua de colonia, estractos, aceites, una gran cantidad de juguetes finos, paraguas, cuerdas romanas, alfombras cuadradas, seda negra de coser, encages, botones, tigeras y muchos otros artículos, 6 fardos bramante averiado.

POR LOS MISMOS.

Por órden del Sr. Juez de Paz del Socorro—De todas las existencias de una Herreria.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

El Miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado todas las exisiencias que se espresan a continuacion.

Fuelles, bigornias grandes y chicas, camas para ruedas de carro, herraduras, masas, puertas para carro, martillos, tenazas, 1 máquina para plantas, tornillos grandes y chicot, tornos, barrenas, ruedas de carro, llantas, tablones, lastra de hierro de 5¼ varas, barretas, varas para carro, idem de hierro redondas, llaves inglesas, ganchos, carretillas, tarajas, hachas de mano, repartidores de hierro, tigeras para cortar lata, corta fierros, hungones, barrenas grandes, formones, claveros y otras varias herramientas que estarán a la vista.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle La Defensa núm. 28.

De artículos de almacen.

El Jueves 24 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, los siguientes artículos:

8 pipas vino carlon, 20 cajones sal fina, 15 idem vino de aste, 50 idem pitos ingleses superior clase, 4 idem fosforos, cristales, loza surtida, hierro de campo, naipes finos y ordinarios, cubiertos de mesa, cuchillos de punta, y otra porcion de artículos que estarán a la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle La Defensa núm. 28.

De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, lo siguiente:

Paño de poncho, gergas inglesas, camisetas de lana, camisas de monte-cristo, idem blancas, medias de señora, idem de hombre, bayetas de lana, tiradores inglesa, bramante, restos de lienzos, cortes de lana para pantalon, ponchos de paño, fajas inglesas, pañuelos de seda, toallas, cribos, colchas piqué, cortes de casimir, idem de zaraza, sombreros negros &a. &a.

Merceria—hilo de carretel, cuentas de vidrio, botines de niño, perfumeria, agujas, espejos, botones, arenilla, agua de colonia, dedales, hilo, almohadillas, cintas de listón, cuchillos, cabo de navaja, cajas surtidas, despabiladeras, palmatorias, ... de porcelana, cucharones, floreros, campanillas, tijeras, peinetas, orquillas, cepillos y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

POR EL MISMO

En la tienda merceria calle de la Piedad n. 485, de la Iglesia del mismo nombre, tres cuadras para el campo.

El martes 22 del corriente a las once en punto y por conclusion de negocio, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, todo el contenido de la espresada tienda, cuyo pormenor es como sigue:

Guantes de madia mano de seda, idem de lana, y de hilo de mano entera, trencillas blancas, alfileres, agujas de patente cortas, trencilla de lana de colores, hilo Crochet, idem carretel blanco, agua de lavanda, hilo francés de lustre, trencilla para vestido, cordon blanco, cortinas de lana, espejos de cajon, cinta de terciopelo, bandejas surtidas, seda de bordar, hebillas para pantalon, medias blancas cortas, aceites de olor, cintas para persianas, corbatas de seda, paletos de verano, guantes de seda, cintas de raso, perfumeria, botones de nacar, dedales de sastre, camisas, camisetas de lana, botones de idem, dedales de plata alemana, palmatorias, despavila leras con platillo, lápices de pizarra y papel, y otra infinidad de artículos que por su mucha es en vano se detallan.

Al mismo tiempo—Se rematará el armazon y mostrador, pudiendo el comprador continuar en la casa por un alquiler módico, y siendo el local apropósito para el negocio.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle la Defensa número 14.

El martes 22 del corriente a las once en punto se rematarán precisamente a la mejor postura, a plazos y condiciones que se han de estipular, los siguientes efectos—

Paños de poncho, zarazas anchas, damascos de lana doble ancho, terciopelo de colores y negro, algodones ingleses, camisas francesas, paños anchos, medias varias clases, cotines ingleses, ... mangos, jergones de lana, ... de colcha, casimir para pantalones, paltots de invierno, géneros de lana para vestidos, pañuelos de seda y otra porcion de efectos.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de aseguradores—4 fardos cotines americanos con averia.

POR EL MISMO.

En el almacen que esta situado en las mismas esquinas de la Recoleta.

El martes 22 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente a la mejor postura por retenderar el negocio, todo el surtido de dicho almacen que consiste de—loza, cristales, bebidas en cascos, comestibles en general, cuya pormenor se omite por su mucha estension, previniendo que el surtido es selecto y que hace un mes fue surtido el negocio.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Salta núm. 173.

El lúnes 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura por tener su dueño que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente:

2 camas camera, 2 cómodas, un escritorio, 1 sofá, 1 sillon, un costurero de caoba, una idem de esterilla, una mesa de comedor, una idem redonda, espejos, relojes de sobre mesa, ... colgando una rica lámpara solar de bronce dorado, una docena sillas de la india, una alfombra de persa nueva, una silla de escritorio, una mesa de caoba con piedra marmol, una idem de idem, adornos de mesa, 2 tocadores de caoba, 2 sillas ..., una mesa costurero de caoba, cristaleria, loza, cubiertos y otra porcion de muebles útiles de casa.

AVISOS MARITIMOS

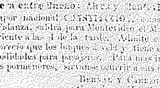

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

El vapor nacional CONSTITUCION, comandante Simon Fidanza, saldrá para Montevideo el Mártes 22 del corriente a las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para mas informes y demas pormenores, sírvanse ocurrir a sus agentes

Bernal y Carranza
Corredores Marítimos
Reconquista 55.

NOTA. No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

Para San Nicolas, Rosario y Paraná.
EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Pasageros solamente.

Saldrá el Mártes 22 Julio, á las 11 de la mañana. Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas.........	18	patacones
Rosario	24	"
Paraná	32	"

A proa pagará medio precio.

El vapor "Asuncion" que acaba de recibir una reparacion completa, en el puerto del Tigre haciendo algunas mejoras, puede ahora proporcionar á los viajeros aun mas comodidad que antes.

Se previene á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la capitania del puerto el dia antes de la salida del vapor, en adelante este buque no esperará á pasagero alguno despues de la hora señalado para su salida (las 11 de la mañana), no se devolverá el dinero á las personas que por negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor; cada pasagero puede llevar 1 arroba de equipaje, lo que pase pagará 4 reales fuerte por arroba.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de vapores calle La Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

Se previene al público que no se recibirá correspondencia en esta agencia bajo ningun pretesto ni por algun precio, debiendo esta ser entregada al Correo.

Compañía Sud-Americana y de navegacion general á vapor.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires.

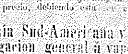

Vapor ingles "Menay".

Capitan J. Schafino.

Saldrá para Montevideo el Mártes 22 á las 4 de la tarde. La correspondencia á las 3 de la tarde.

Enrique Dowse.

Para Nueva-York.

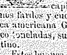

El bergantin goleta americana CIVILIAM, de ciento noventa y siete tons. su capitan Smith; tiene lugar para algunos fardos y cueros secos, y será seguido por la barca americana GIPSEY, de doscientas noventa y cinco toneladas, su capitan Mollard, para el mismo destino.

Estos buques recibirán toda su carga en balisas interiores.—Ocúrrase a los consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y ca., ó á Enrique A. Green, corredor marítimo, calle Reconquista n. 51.

jl 19 6p

Para Nueva York.

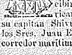

En pocos dias estará pronta para recibir carga, la bien conocida barca americana O. J. HAYES, de 113 toneladas, su capitan Shivrik. Ocúrrase a los consignatarios los Sres. Juan Eastman y ca., ó á Enrique A. Green corredor marítimo, Reconquista 51. jl 19 6p

AVISOS.

Semilla de alfalfa—Se vende una partida de buena calidad. Para tratar ocúrrase calle nueva núm. 2. jl9—8p.

✠

MISAS GENERALES.

Se celebrarán el martes 22 del corriente en la Iglesia de la Merced por el alma del finado Sr. D. Luis Dorrego. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarla recibirán treinta pesos de estipendio.
jl9—2p.

El que firma, habiendo comprado la zapateria sita en la calle de la Victoria No. 71 perteneciente á D. Juan Arreguy, avisa á los acreedores y todos los que tengan que reclamar contra dicho establecimiento se presenten dentro de quince dias de la fecha, pues pasado dicho término no hará lugar á ningun reclamo—Julio 19 de 1856.
jl9—15p Martin Jáuregui.

Habanos—Se hallarán á venta algunos millares recibidos últimamente. Calle de Santa Rosa núm. 7, al lado de la Policia. jl9 3p

Cocheria calle del Buen Orden Núm. 41.

Los dueños de este establecimiento avisan al público y á sus favorecedores en particular, que lo han mudado al corralon donde estaba la "Caballeriza Argentina" calle de Méjico núm. 113, en donde se encontrarán carruajes de lujo con muy mansos y hermosos caballos. Tambien se alquilan caballos de silla y mantiene por mes muy bien atendidos. jl9 5p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA. MENSUAL.

PREMIO MAYOR

500 onzas de Oro.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Jueves 31 de Julio de 1856, á las 11 en punto de la mañana.

Esta es la 11.ª Série compuesta de 16,000 números, siendo los billetes litografiados en papel amarillo, letras y grabados con tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 16,999.

Tiene 380 premios enteros, ó 1,520 cuartos de premio; igual á 1,520 suertes.

Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado a la derecha del billete.

La venta dará principio el dia 1.° de Julio próximo.

Número y valor de los premios enteros.

1 de	....	500	onzas de oro.
1 de	....	200	"
2 de....	50.........	100	"
10 de....	10.........	100	"
30 de....	4.........	120	"
336 de....	1.........	336	"
380		1,356	"

Número y valor de los cuartos premiados.

4 de....	125	500	onzas de oro.
4 de....	50	200	"
8 de....	12½......	100	"
40 de....	2½......	100	"
120 de	1	120	"
1344 de....	¼......	336	"
1520		1356	"

Su producto es destinado a objetos de Beneficencia Pública.

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 2134 se saca 500 onzas, a cada uno de los cuartos se le paga 125 onzas, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan las 500 onzas. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar a que aparezcan los del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Del prémio mayor se rebajará diez onzas, para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de doscientas onzas se deducirá cuatro onzas para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la estraccion de la Loteria, al costado de la mesa que presida la Autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y ademas se colocarán sillas para las personas que quieran presenciar la estraccion.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policia, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policía, y otro en la Administracion de la Lotería: al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis*.

Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran a la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos al dia anterior al de la estraccion.

Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el extracto.
jl15—8p

CONCHAVADA—Se necesita en la calle de Belgrano número 132. jl8—5p.

Compañía del Gas.

Se avisa al público que los escritorios, depósito de adornos, talleres &a. de la Compañia, se han trasladado a la calle Federacion n. 148.

Tambien hace saber a los consumidores de *Coke* que el precio se ha bajado hasta 30 pesos moneda corriente el quintal. jl 18 10p

ISAAC LAQUEDEM.

POR

ALEJANDRO DUMAS.

TRADUCCION DE *O. G.*

Desde el 26 del presente mes principiará la publicacion por entregas de esta preciosa novela, cuyo simple aviso ha excitado tan vivamente la curiosidad pública. — Cada entrega constará de 64 páginas en octavo, impresas con tipo nuevo y en rico papel, é importará diez pesos pagaderos al tiempo de recibirla.

Las personas que pagaren adelantado el valor de las quince entregas que compondrán la obra, la recibirán encuadernada.

Se suscribe en la libreria del Sr. Ledoux, Perú 20, en la del Sr. Lucien, Victoria 49, y en la del Sr. Trelles, Piedad 1/2¼. jl 18 3p

AL COMERCIO.

En los diarios de esta capital he visto un aviso suscrito por los Sres. D. Carlos P. Lumb y Enrique Wyalt Smith como síndicos del concurso de D. José Escobedo en que avisan a los deudores de éste, que todo recibo dado a estos, con posterioridad al 6 de junio próximo pasado será considerado como no válido; y como a ese aviso pudiera darse una interpretacion errónea, que perjudicase mi buen nombre y alarmase a los deudores que tienen recibos firmados por mí despues de ese dia, les prevengo que cualquier recibo firmado por mí hasta el 19 de junio inclusive en que dejé de firmar por José Escobedo, será reconocido en toda su fuerza y valor. Buenos Aires Julio 11 de 1856.
jl8 3p *José N. de Leunda.*

SEGURO contra los incendios.

Aviso al Comercio y á los Sres. Propietarios.

Los abajo firmados han sido instituidos agentes en Buenos-Aires, con poder en forma, de la compañía de Seguros de Lóndres, incorporada por cédula Real, en el año de 1720, para asegurar edificios, efectos, mercancias, y buques en puerto, tanto en la Gran Bretaña é Irlanda como en paises estranjeros, contra pérdidas ó averias por causa de incendio.

Esta Agencia otorgará pólizas de seguro:

1.° Sobre casas particulares, construidas de ladrillo y techadas de lo mismo, baldosa, pizarra, metal, tierra romana ú otro material incombustible, y sobre valores contenidos en las mismas, al premio de 3/8 por ciento anual.

2.° Sobre edificios de la misma construccion, destinados en todo ó en parte á almacenes, tiendas ó depósitos de efectos, mercancias ó frutos del pais: Sobre los valores que contengan: y sobre efectos ó mercancias en depósitos particulares de aduana (siendo los almacenes construidos del mismo modo que arriba se detalla) al premio de medio por ciento anual.

3.° Sobre efectos ó mercancias en los depósitos generales de aduana, y sobre buques surtos en el puerto.

Hasta tres meses de término 1/4 por ciento.
De tres á seis meses idem 3/8 idem.
De seis á doce meses idem 1/2 idem.

Tambien podrá otorgar poliza sobre establecimiento de Barraca ó prensa; fuera del centro de la poblacion, aunque su construccion sea de madera. En este caso, el precio será convencional.

Los valores asegurados deberán ser declarados en libras esterlinas ó en metálico, y el premio pagado al contado en la misma especie.

Condiciones de seguro.

1. Que antes de efectuar cualquier seguro sobre casa ó edificios, la persona ó personas que lo pidan deberán especificar de que materiales están construidas las paredes y techos de las dichas casas ó edificios, donde están situadas y quien las ocupa, y si son para uso de familia ó tienen otro destino, si contiene alguna fábrica ó negocio espuesto al riesgo del incendio, ó si articulos riesgosos se hallasen alli depositados; tambien si está contigua ó espuesta al peligro de otro edificio, ó lugar donde haya establecido algun negocio de riesgo: si hubiese en dicho edificio alguna máquina de vapor, hornalla, estufa, ó cualquier otro aparato que produzca quemazon, esceptuándose las chimeneas comunes y hornos de uso doméstico, y en caso que los hubiere, dará una descripcion particular de la naturaleza y construccion de ellos respectivamente; y en caso que cualquier variacion ó aumento se haga en ellos respectivamente, ó se depositaren ó fabricaren alli artículos espuestos á inflamarse, despues de efectuado el seguro, y no se dé aviso de ello á esta compañía ó á sus ajentes, y que ellos lo consientan endozándolo sobre la póliza, tal póliza ó seguro será nulo y de ningun valor.

2. Que sobre seguros de efectos ó mercancias, se debe con verdad y precision declarar la naturaleza de los mismos, como tambien la clase de casa, edificio ó lugar donde fuesen depositados, y tambien si algun artículo ó artículos inflamables se hallasen en el mismo lugar depositados.

3. Que si se llegase á asegurar por esta compañía casas, edificios ú otras propiedades sin haber sido descritos con verdad y circunstanciadamente, para poder avaluar la naturaleza y grado del riesgo á que puedan es ponerse, y que este pueda ser justamente avaluado, la póliza sobre los mismos no tendrá valor alguno.

4. Que casas, edificios ó efectos en depósito, ó á comision por cuenta de otros que se quieran asegurar, deben ser así especificados y declarados al tiempo de efectuar tales seguros, porque de otra manera la póliza no cubrirá tales propiedades.

5. Que las pérdidas por rayos se harán buenas cuando la propiedad asegurada por esta compañía, fuese efectivamente incendiada por este medio, y consumida por consecuencia del mismo.

6. Que esta compañía no responderá por pérdidas, ni perjuicios de incendios, cuando estos hayan sido ocasionados por invasiones, enemigos estrangeros, conmociones civiles, motin ó por cualquier poder militar ó usurpado, ó cuando sean ocasionados por terremotos ó huracanes.

7. No se hará abono alguno por propiedad que sea destruida ó dañada por combustion espontánea, ni por efectos que sean destruidos ó dañados á consecuencia de algun procedimiento en que haya sido necesario hacer uso del calor del fuego; tampoco responderá la compañía por pérdida ó perjuicio, causado por esplosion de ninguna clase.

8. Que libros de cuentas, manuscritos, bonos, dinero, notas de banco, letras, sellos y pólvora no serán asegurados, ni serán comprendidos en ningun seguro, efectuado con ó por esta compañía: ni en caso alguno se abonará pérdida ó perjuicio de cualquier naturaleza que sea, cuando se hallase depositado ó guardado en el edificio mas de un quintal de pólvora.

9. Que los relojes, adornos, joyas, perlas, plata labrada, instrumentos musicales, cuadro, grabados y dibujos, loza, cristales, lunas de espejo, medallas, monedas antiguas, esculturas u otras curiosidades no serán incluidas en ningun seguro efectuado por esta Compañía ni cubiertos por la misma á no ser que los mismos hayan sido particularmente especificados en la póliza.

10. Que las personas que hayan asegurado propiedad con esta compañía, deben dar aviso de cualquier otro seguro hecho anteriormente ó que se haya hecho posteriormente con otra compañía, sobre la misma propiedad, para que un memorandum de tal seguro, sea endozado sobre la póliza ó pólizas, efectuadas con esta compañía, porque no haciéndose tal poliza ó polizas, serán nulas y el premio pagado sobre las mismas por el año corriente quedará á favor de la compañía, y no podrá ser cobrado ni reclamado de ella.

11. Que á la muerte de cualquier persona asegurada por esta compañía su póliza, é interés en la misma podrá ser transferida y continuada á los que representen ó tengan derecho á la propiedad asegurada, por un endozo sobre la póliza, y las personas que renuevan sus efectos á otra parte pueden retener el beneficio de sus pólizas, siempre que no se altere la naturaleza y circunstancias del riesgo de tales pólizas, y que tal transferencia sea hecha con conocimiento de esta compañía, ó sus ajentes, y endozado sobre la póliza.

12. Que las personas aseguradas por esta compañía, que sufran pérdida ó perjuicio por incencio darán aviso inmediatamente á los ajentes de ella, y les entregarán dentro de un término razonable un estado tan correcto y particular de su pérdida ó perjuicio, como admita la naturaleza y circunstancia de su respectivo caso; y cuando fueren requeridos darán pruebas de lo mismo por juramento, declaracion ó afirmacion solemne como tambien por los de sus dependientes ó sirvientes, y producirán sus libros de cuentas y demás pruebas y evidencias, que fueren necesarias, y hasta que se ha dado tal aviso, y se presente cuenta circunstanciada y particular con las pruebas y evidencias del caso, cuya validèz se haya préviamente demostrado bajo la firma y sello del primer magistrado del distrito donde hubiera acaecido el incendio, no se pagará ni abonará ninguna pérdida ó perjuicio por esta compañía.

13. Que en todo caso de pérdida ó perjuicio por la cual esta compañía sea responsable, dicha compañía tiene drá la facultad donde el seguro haya sido hecho, sobrefectos de sufrir á las personas aseguradas con igual cantidad de efectos de la misma calidad ó clase, y de igual valor y precio á las destruidas ó dañadas por el incendio, y cuando el seguro sea sobre casas ó edificios, dicha compañía tendrá el derecho de reedificarlas ó componerlas dejándolas en condicion tan buena y sana, como se hallaban cuando acaeció el incendio. Y en el caso que se suscitare cualquier diferencia tocante a pérdida ó perjuicios, tal diferencia se someterá al arbitraje de dos personas imparciales, una elejida por la persona asegurada y la otra por compañía ó sus ajentes, con libertad de nombrar un tercero, y el laudo por escrito de dichos árbitros, ó de los mismos, y el tercero ó de dos de entre ellos, será final y obligatorio á todos.

14. Que si se practicare ó intentare algun fraude ó engaño, ó si alguna declaracion falsa ó reclamo infundado ó fraudulento se hubiera hecho al efectuar dicha póliza ó pólizas, ó para conseguir las mismas de dicha compañía ó sus ajentes, ó sean hechos á intentadas por ó de parte de los asegurados, sobre ó con respecto á cualquier pérdida ó perjuicio alegado en razon de la poliza ó pólizas dadas por dicha compañía, es espresamente estipulado y convenido que en cualquiera de dichos casos, la póliza ó pólizas, y el seguro ó seguros provenientes de ellas, serán en consecuencia, del todo y absolutamente nulas y de ningun valor, y el asegurado perderá todos sus derechos, títulos ó interés en dicha póliza ó pólizas, y no podrá reclamar ó recobrar nada absolutamente sobre dicha pérdida ó perjuicio alegado, y el premio pagado sobre dicha compañía, y no podrá ser cobrado ni reclamado de ella.

15. Podrán efectuarse seguros por cualquier término que no pase de un año para tales seguros deberán terminar á las 4 de la tarde del dia especificado en la póliza, sin la prórroga de 15 dias.

16. Que ningun contrato de seguro será considerado como terminado y obligatorio para esta compañía hasta que el premio haya sido pagado, y las personas que deseen continuar sus seguros anuales deben hacer sus respectivos pagos del premio, antes ó al principiarse cada año sucesivo, ó dentro de los 15 dias siguientes de otra manera tales seguros terminarán los dias respectivos en que venza el pagamento sobre las pólizas, y la única prueba de tales entregas será el recibí de la compañía ó de sus ajentes.

jl30—15p Buenos Aires, 16 de Junio de 1856.

Daniel Gowland y ca.-Plaza de la Victoria.

Habiéndosele perdido, al que firma Juan Bidondo, en esta ciudad; una cartera con varios documentos, segun aviso que ya ha publicado, repite el presente, declarando que uno de ellos firmado por D. Bernardo Recalde, vecino de Montevideo, le ha sido abonado por este Sr. en aquella ciudad el 14 del corriente mes, ante el Juez de Paz de la 4.ª seccion de aquella ciudad. Proviene tambien que si alguna persona tuviese los espresados documentos y se los entregase al que firma será bien gratificado.
jl17—8p *Juan Bidondo.*

Se vende una volanta en buen estado; en la calle de Corrientes, cochería de Molino Torres, darán razon. jl 18 3p

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

LA TUTELAR,

Compañía General Española

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA:

Autorizado por real órden de 23 de agosto de 1850,

Bajo la inspeccion y proteccion del G. de S. M.

DIRECTOR GENERAL,

D. Pedro Pascual de Uhagon.

Fianza administrativa y depósitos de la campaña:—Reales vellon **62,000,000** en títulos del 3 p.%

Capital suscrito en 31 de Mayo de 1856:—Reales vellon **197,000,000** representados por 27,600 suscrites.

Sub-Inspeccion de la Provincia de Bs. As.

Calle Santa Clara núm. 105.

La TUTELAR es una vasta asociacion, cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa con objeto de que sea repartida, con el aumento fabuloso del interés compuesto, entre aquellos consocios que lleguen en vida á una época convencional, y que por consiguiente necesiten recursos para atender á las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Moral y benéfica en alto grado esta asociacion, complemento de las cajas de ahorros y de las asociaciones de Socorros mútuos, ha alcanzado el éxito mas completo en la Península y en varios puntos de ultramar, y es la Compañía Española de su clase, que cuenta con muy considerable diferencia, con mayor número de asociados y mayor capital suscrito.

Es tambien la única, cuya administracion esté garantizada con una fianza en efectivo metálico.

Los fondos todos que se depositan en la TUTELAR se convierten á nombre de la asociacion, en títulos del 3 p.% Español, los cuales se depositan en las cajas del Banco Español de San Fernando, con un sello á su dorso que determina su procedencia é imposibilita su circulacion hasta la fecha en que deben pasar á manos de los imponentes.

Las operaciones de cobranza de caudales, compra de títulos y depósito de estos en el Banco, se practican con la intervencion é inspeccion de las respetables personas que componen la Junta de Vigilancia de la Compañía, y del Delegado especial del gobierno de S. M.

La administracion da al mismo tiempo publicidad del todo de sus actos por medio de un *Boletin* trimestral que reparte gratis á los suscritores, cuyo documento está redactado en términos que estos puedan practicar las comprobaciones mas exactas para asegurarse de la importancia de las sumas recaudadas: contiene tambien la lista nominativa de las suscriciones admitidas en el trimestre, con espresion de las épocas en que debe recaudarse su importe.

Inmensas son las utilidades que á sus asociados ofrece la TUTELAR, y formando cálculos de probabilidades sobre las tablas de mortalidad de Deparcieux y el interés que producen los títulos de la Deuda española del 3 p.%, puede presentarse como positiva la progresion de capitales que determina la siguiente tabla en que se suponen imposiciones de 60 pesos anuales, hechas en cabeza de individuos de un dia á 50 años.

60 $ impuestos anualmente deben producir en efectivo metálico:

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25.
En cabeza de un niño de 1 dia á 1 año..	$780	2400	5400	12000	28200
Id. id. 1 año á 2 " ..	576	1800	4500	10200	18500
Id. id. 2 " á 3 " ..	516	1740	4320	9600	16100
Id. id. 3 " á 4 " ..	516	1680	4560	9300	15500
Id. id. 4 " á 15 " ..	516	1620	4200	9300	15200
Id. una persona 15 " á 20 " ..	516	1620	4200	9240	15080
Id. id. 20 " á 30 " ..	516	1620	4260	9360	15500
Id. id. 30 " á 40 " ..	516	1620	4320	9600	18500
Id. id. 40 " á 50 " ..	540	1800	4500	10800	30000

Como todas las imposiciones se invierten en títulos del 3 p.% consolidado, es claro que los productos de la tabla que precede, representan el equivalente en efectivo metálico, de la cantidad nominal de otros títulos que debe corresponder á cada imposicion de 60$ anuales.

La tabla que precede, comprende la única combinacion de imposiciones anuales, que se tiene por la mas aceptable, mas sirve tambien por medio de un simple calculo de adicion, para que del mismo modo se conozcan los resultados que producen las imposiciones únicas. Repartidos los beneficios segun el tiempo de interes de los capitales, resulta que, entre dos imponentes de igual suma, igual tiempo é igual riesgo de muerte, de los cuales, el uno paga su imposicion de una vez, mientras el otro lo haga por anualidades, existe la diferencia de que el uno puede prometerse cinco, mientras el otro solo puede aspirar á tres. Añadiendo, pues, 2/5 partes á las sumas que figuran en las tablas precedentes se obtienen los distintos resultados, entre la imposicion de una sola vez y las imposiciones anuales. Esta diferencia en favor de la imposicion de una vez, es la única compensacion correspondiente á su mayor riesgo, pues con la muerte del asegurado, se pierde por entero la imposicion única lo mismo que la anual, aunque la desgracia tuviera lugar horas despues de firmada la póliza de suscricion.

Desde el año 1857 en adelante, primera época de liquidacion de la Compañía, entrarán las combinaciones de renta anual.

Inútil es anunciar que la Administracion se encargará, mediante una comision convencional, de todas las órdenes de venta de títulos de 3 p.% que los suscritores deseen confiarle en las épocas de liquidacion, y que les remitirá sus productos al punto que designen, con el menor quebranto posible.

El sistema de liquidaciones de la TUTELAR, es el mas justo, sencillo y claro que puede adoptarse en compañías de su clase, y por lo tanto debe prometerse sus asociados, beneficios sino superiores, cuando menos tan considerables como en cualquiera asociacion de Seguros mútuos sobre la Vida, sean cuales fuesen sus cálculos utilidades y las tablas que presenten al público.

Los seguros pueden hacerse por 5 á 25 años, y se admiten imposiciones desde 6$ hasta la mas crecida suma.

Por largo que sea el término que se elija para la duracion del seguro, todo suscritor tiene derecho á rescindirlo de cinco en cinco años; retirando en cualquier quinquenio, el producto de su imposicion.

Al tiempo de firmar las pólizas, el suscritor deberá pagar el 5 p.% sobre la cantidad que se proponga imponer durante todo el término del seguro; 5% reis por costo de póliza y el timbre correspondiente á la importancia de la suscricion. Estos derechos son propiedad de la Administracion, que los dedica á cubrir los gastos de su vasto servicio.

Otras compañías cobran el 4 p.% al hacer la suscricion, y 1 p.% sobre las cantidades que devuelven en las épocas de liquidacion; por manera que cobran derechos, no solo sobre los capitales que se imponen, sino sobre las utilidades que estos producen. La TUTELAR devuelve aquellos capitales y sus beneficios sin rebaja de especie alguna.

Conviniendo á muchas personas tener conocimiento de los nombres de todos los socios de la Compañía, y de los capitales por ellos impuestos, se han impreso en la Direccion general, listas por órden alfabético y por años de ejercicio, de todas las suscriciones admitidas desde la creacion de la TUTELAR. Se esperan en esta oficina, las correspondientes á los tres primeros años, y se venderán á precios sumamente equitativos.

Los agentes de la Compañía, se harán siempre un deber en acercarse á las personas que lo deseen, con el objeto de procurarles cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la Compañía.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana á las 5 de la tarde.

El Sub-Inspector.
jl 18—15p. **José G. del Buste.**

LA TUTELAR.

La sub-inspeccion de la Compañía queda desde hoy a cargo de D. Juan Andres Gelli, y este señor es el encargado de atender a las exijencias de los suscritores, y a cuantas diligencias sean necesarias en beneficio de la Compañía.

Aunque la tarea sea penosa, todos los agentes llevamos un estímulo particular procurando beneficios que el tiempo ha de atestiguar, y en esta via de realidad y conveniencia, aconsejamos siempre de no perder momento en la suscricion. Esta asociacion marcha de una manera fabulosa al fin para que fué instituida; goza hoy de un crédito y concepto europeo, y es inútil hacer encomios de especie alguna. Se acerca tambien la primera época de liquidacion s, y ella será muy pronto la mejor prueba del deseo y sinceridad con que se hacen estos llamamientos.

El Inspector General en el Rio de la Plata,
jl6 30p *José de Uhagon.*

SASTRERIA DEL CAPRICHO.

Calle de Cuyo núm. 195½

Pantalones hechos de un género grueso......................$					40
Idem idem de casimir de medio tiempo............				60	70
Idem idem de casimir negro....			80	100	120
Chalecos de piqué negro......				60	70
Idem de seda................			60	70	80
Idem de terciopelo...........			90	100	110
Chaquetones gruesos de paño piloto............				90	125
Paletoes y sacos de paño.......		109	135	160	200
Idem de castor muy rico......					270
Talmas......................		90	150	250	300
Bukingames	250	300	350	400	500

Talmas para niños y levitas para hombres.

Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que deseen ocuparla. jl4—30p

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva recibe propuestas para el cobro del impuesto del alumbrado público, sea por comision fija sobre su monte total, ó bien por un tanto, y resolverá la adopcion de la que fuere mas conveniente y garantida en uno ú otro sentido.

Los interesados pueden depositar, hasta el 22 del corriente sus propuestas cerradas en el escritorio de la Compañía donde se les darán todos los informes que necesiten. jl 15—6p

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva recibe propuestas para encender y apagar los faroles públicos y su conservacion y aseo.

Los que quieran emprender este trabajo por un tanto mensual por cada farol, dirigirán sus propuestas al Escritorio de la Compañía, la que resolverá en favor de la que reuna idoneidad é inteligencia.
jl15—6p

Librería del Plata.

Calle San Martin n. 24.

Biblioteca de Predicadores ó Sermonario escojido de las obras predicables de Lacordaire, P. Ventura, Mazo, Ravignan &a., 4 tomos en 4.° con varios retratos. Memorias del Brigadier General Paz, y las observaciones sobre las mismas por el General La-Madrid. Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Tucuman y Paraguay por el Dean Funes. Catecismo de geografia corregida con adiciones de Balbí, Guim &a., con mapa-mundi. Compendio de geografia universal por Guim, con idem. El Faro del Banco y de comercio. Dios, el hombre y la sociedad en sus relaciones, estudios filosófico-dogmáticos y sociales. Cartas de lord Chesterfield. La condesa de Gharni. El catolicismo en presencia de sus disidentes por Eyzaguirre, bella edicion adornadas con 20 hermosas litografias. Manual del director, idem de medicina legal y forense, idem de marina y comercio marítimo. Gramáticas, inglesa por Urcullú, francesa por Labougle, castellana por Alemany, por Herrans y Quiroz, y otras muchas. Principios de educacion por el Canónigo Piñero. El oráculo ó sea el libro de los destinos Rasgos históricos. Gradus ad Parnasum. Requejo, diccionario latin-español 1 tomo por Valbuena. Idem castellano por Dominguez con suplemento, en uno y dos tomos en folio; idem por Martinez Lopez, y otros varios. — Ademas hay un variadísimo surtido de libros de todas clases, artículos ó útiles de escritorio, mapas, estampas, globos de geografia terrestre y celeste &a. &a.
jl7 5p

Arboles frutales á 5 ps., todas clases de injertos de mas de 60 clases diferentes. Tambien hay arbustos para jardin y árboles para adornos, como: cipreces, thuya, laurel de Europa, moras, sauces llorones, &a. En la quinta conocida por la capilla de Cueli, lindando con Palermo.
jl 16 6p.

OBRAS DEL SEÑOR MARMOL.

AMALIA.......... 8 tomos.
POESIAS......... 2 "
DRAMAS .... 1 "

Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

Buenos Aires

Y LAS PROVINCIAS, (*con mapa*, Por W. Parish, 2 tomos.

ENSAYO de la Historia Civil
De Buenos Aires—Tucuman—y Paraguay,
Por el Dean Funes—2 tomos.

CIVILIZACION y BARBARIE
Por Domingo F. Sarmiento 1 t.

Mapa de la Provincia de Buenos Aires,
Por Arrowsmith.

Idem de la Confederacion Argentina,
Por W. Parish.

Idem de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores,
Por Sourdeaux.

Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.
jl5—10p

Se vende—La muy acreditada confiteria del "Pensamiento," calle Santa Rosa núm. 98 y medio, hace muy buenos diarios, y es muy corto su capital. Su dueño la vende por no poder atenderla, por estar enfermo; para tratar ocúrrase á la antigua confiteria de Baldraco calle de la Victoria número 1. jl7 5p.

Se vende una casa lista como para entrar á habitarla en el momento de haberla comprado: con cinco piezas, cuatro de ellas empapeladas con piso de tabla, y algibe. Darán razon en la calle de Méjico núm. 218. jl 17 6p.

Empresa de la Draga del Riachuelo.

Los Sres. accionistas de esta empresa, se servirán pasar por casa del Secretario, calle de las Piedras núm. 43, en la casa de altos, desde hoy, para recibirse de las acciones que han tomado, devolviendo al mismo tiempo los recibos de las cantidades pagadas al Tesorero. jl 17 8p.

Armazon con accion á la llave: se vende la lampisteria, con armazon y accion á la llave, situada calle Federacion número 12 á media cuadra de la plaza de la Victoria; tiene suficiente local para familia, es propio para cualquier negocio y es de un alquiler bajo, se dará por un precio moderado, ocurriendo á la misma casa, adonde se vende tambien un surtido de tubos de cristal para lámparas, carcel, moderador, solares á 30 $ docena, ordinarios para quinqués á 20 $ ó en el Escritorio de la agencia francesa calle Santa Rosa núm. 62.
jl17—10p

JUZGADO DE PAZ }
DE SAN MIGUEL. }

Por el presente se cita á D. José Carboné para que se presente en el perentorio término de ocho dias en este Juzgado a estar a derecho en el litis que con el sigue D. Estevan Pelerán; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar. jl 18 3p

Semilla de alfalfa fresca.—Se vende en el cuarto de maiz enfrente de donde venden el pescado. Calle de Chacabuco n. 77. jl 17 4p.

Tigra mansa—Se vende una en la calle de Representantes núm. 10. jl19—3p

Sala Española de Comercio.

El concierto de Julio tendrá lugar el Lunes 21 del corriente á las 8 de la noche.
jl19—2p La Comision.

A los aficionados á jardines.—Se vende en la calle de la Esmeralda núm. 284, hermosos bojes ó arrayan, y otras plantas, todo muy barato. jl 15 8p.

A los acreedores de Rafael Gonzalez y ca., pedimos presenten sus cuentas en ocho dias contados desde esta fecha, calle San Martin núm. 94.
Los Síndicos.
jl 15—8p *E. Schroeder y ca.*

La fábrica de carruages de la calle San Martin núm. 63, se ha trasladado en la calle de la Defensa en el corralon del finado Vivot, antes de llegar á la calle de Méjico en la vereda ancha; el dueño D. Pedro Pegue, se esmerará siempre en cumplir con lo posible en la fabricacion y composturas de volantas, tambien recibirá volantas en depósito con caballos ó sin ellos, teniendo hermosos galpones de tejas, á precio cómodo.

Tambien hay para vender volantas ricas de pescante alto y de vidrieras idem de medio uso, y de dos ruedas y de cuatro asientos; arneses para dos y un caballo, géneros para forrar de todos los gustos y demas efectos correspondientes á la fabricacion; el dueño espera que el público sabrá dar el mérito al artesano que por veinte y cinco años de trabajos y esperiencia lo acreditan.
jl15—14 *P. Pegue.*

Aviso de la Colecturia General.

Estando recibidos en la Colecturia los registros de Contribucion Directa del presente año de los Juzgados de Paz de las Parroquias de la Concepcion y Piedad; se avisa a los contribuyentes de dichas parroquias para que verifiquen el pago en la Colecturia de las cuotas que le corresponde, con prevencion que desde la publicacion de este aviso, corre el término de sesenta dias que fija el artículo 8.° de la Ley de 22 de Octubre del año pasado, y que se transcribe a continuacion.

Artículo 8.° Los contribuyentes de la ciudad son obligados a sastifacer sus respectivas cuotas en la Colecturia General. Dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el artículo 6.°, y los que en dicho término no lo hubieran verificado serán ejecutados al pago, con mas el 20 por ciento sobre aquellos.—Julio 14 de 1856. jl 15—15-

A los Sres. Médicos, Físicos, Astrónomos, Ingenieros, Agrimensores &a., Augusto Landois, recien llegado de París, ex oficial de la casa *Charriere* y capataz de la casa *Gheralier* tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales para componer ó arreglar toda clase de instrumentos de precision. Advirtiendo que tiene las herramientas y útiles necesarios para ese objeto. Garante sus trabajos ocurra calle de las Piedras núm. 195.

Esferas geográficas y terrestres, acaban de recibirse de cinco diferentes tamaños, y ademas queda una coleccion de tres tamaños diversos de cada una de las cuatro esferas *celeste, terrestre, copernica* ó segun el sistema de Copernico, y *tolemaica*, ó segun el de tolomeo, con un librito de instrucciones para el uso de las mismas. Libreria del Plata calle San Martin núm. 24. jl16 5p.

LOS MISTERIOS DE BUENOS AIRES.

NOVELA ORIGINAL DE....(1)

La primera entrega de esta publicacion, escrita en Buenos Aires, saldrá á luz el 15 de este mes. Cada semana se publicará una entrega de 56 páginas, cuyo precio será de diez pesos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de LA TRIBUNA, Victoria núm. 15.
Libreria de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49½.

(1) El autor ocultará su nombre hasta despues de concluida la publicacion.

jl7 15p

En la obra de la calle del Perú, al lado del puente, sobre la izquierda, se venden palmas cortas pero muy gruesas, y algunas puertas usadas; se darán por la mitad de su valor. Para tratar, en la misma obra, ó en la calle del Perú n. 161, altos.
jl6 4p

A quienes convenga.—Una casa estrangera en Montevideo, muy fuerte por su moral, capital y prestigio, tiene varios campos en aquel estado en los departamentos de Mercedes, San José y Colonia,—y queriendo fomentar la cria de ovejas, para lo que cuenta ya con algunos planteles, se interesa aceptar algunos pastores que con garantias de honradez é inteligencia quieran pasar a aquella Banda y hacerse cargo de los trabajos. Así como a los que tengan en este estado algun ganado lanar y quieran pasarlo allí, ofrece las condiciones siguientes:

Comprar aquí la mitad de las majadas, a precio de tasacion, a poner un número de ovejas igual al que ellos tengan.

Conducirlas desde aquí a aquellos campos, de cuenta a mitad.

Poner el campo necesario segun el número de ovejas, y los materiales para las poblaciones, corrales, &a.

El pastor se encargará del cuidado de la majada, y hacer las poblaciones, como se acostumbra aquí.

Todos los productos y aumentos serán divisibles por mitad.

El tiempo del contrato podrá fijarse entre dos á cinco años. Pero si hubiese quien quiera hacer algun contrato en mayor escala, respecto las bases, pueden hacerse modificaciones; en la inteligencia que se ofrecen campos superiores y aparentes para esta cria, toda clase de recursos, y quiza, cuanto pueda desearse para una gran especulacion, si hay quien lo proponga. El que se interese en este negocio puede apersonarse para hablar con quien dá este aviso, en la calle de Mayo núm 65. jl 7—15p

Se vende una casa al Norte á diez cuadras de la plaza de la Victoria, recien edificada á la moderna, con 7 piezas y oficinas correspondientes, enmaderada con urunday y lapacho con dos pátios, 70 varas de fondo con una huerta quinta y árboles frutales, darán razon en la calle de la Esmeralda No. 294. jl4—8p

Fletes para Dolores.—Se toman hasta este punto ó la Boca del Salado; cualquier cantidad de carga que quieran fletar. Hay dos buques á la carga que saldrán, uno en esta semana y otro en la próxima. Ocurran al escritorio calle de Belgrano núm. 14.
jl16—5p *Aspiazú Hoevel y ca.*

ADORNOS DE IMPRENTA.

El "Nacional" acaba de recibir un surtido de viñetas para encabezar los avisos.

Como casas, animales distintos, árboles, relojes, libros, gorras y sombreros. &. &. Las personas que deseen que sus avisos vayan encabezados con la viñeta correspondiente, pagarán algo mas que por el aviso comun, arreglandolo asi en la oficina de esta Imprenta calle de Santa Rosa núm. 37. jl 15—30p

Eyzaguirre. El Catolicismo en presencia de sus disidentes, bella edicion adornada con veinte hermosas litografias. Libreria del Plata calle de San Martin núm. 24. jl 16—5p

Ladrillos de cal, de piso y de azotea, hay en venta en el horno atras de la pólvora, en el camino de la quinta del Ministro Inglés antes de llegar al puente. jl 16—15p

Se alquila una casa en la calle de Europa núm. 60, con 8 habitaciones y demas oficinas necesarias en perfecto estado; para tratar ocurran al lado en el núm. 62.
jl9—8p

A LOS ITALIANOS Hallándose siempre en el puerto de Génova un buque a la carga para Montevideo y Buenos Aires por ser cuatro buques los de la carrera, los señores que gusten traer sus familias, hermanos ó amigos, pueden verse en la calle Chacabuco n. 165, que serán bien servidos.—Y como asi mismo estando en esta para seguir viagé á Génova directamente el bergantin sardo "Baronesa" teniendo dos hermosas cámaras, los señores que gusten ir de pasage, promete el capitan darles un buen trato tanto de popa como de proa, en la misma calle y n.°, encontrarán con quien tratar.

Dicho buque saldrá en toda la semana entrante.
jl 30p

Sombrerería de Paris.

Por el presente hago saber á mis favorecedores que mi único negocio existe en la antigua tienda en que he estado siempre calle de Representantes núm. 35. Hago esta declaracion á fin de evitar la repeticion de equivocaciones que perjudican mis intereses.
Basille.

DEPOT CENTRAL

DE

CAFE-MATE.

C. & O.

par paquets de 1, 2, 3, 4, 5 & 10 piastres.
75—*Rue de la Merced*—75.
jl3—30p

DEPOSITO CENTRAL

DE

CAFE-MATE.

C. & O.

por paquetes de 1, 2, 3, 4, 5 & 10 pesos!
75—*Calle de la Merced*—75.
jl 3—30p

Se desea saber el paradero de D. Manuel Vicente Martinez, procedente de Maldonado [Estado Oriental]; él, ó alguno que lo conozca, se dignará pasar á la calle Monserrat n. 322 a recoger unas cartas de su familia, que contienen interés

Farmácia.—Un sugeto desea conchavarse como peon, ú otro servicio en una botica ó casa de curacion de la ciudad ó de cualquier otra parte; tiene ademas algunos conocimientos en el despacho de las recetas. Darán razon en la calle Federacion, casa de comida, n. 336.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

Un desgraciado jóven Argentino, que ha veintiun año jime en el lecho del dolor, tullido y en tan lamentable estado; huérfano de padre y madre, porque hace cuatro meses que falleció dicha señora y sin mas recurso para su subsistencia, que la piedad caracteristica del público a quien implora por el amor de Dios, se digne prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle de San José al lado del núm. 55, y se llama Florencio Robles.

Se alquila un corralon con cuartos á la calle, á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, en la Recoba Nueva núm. 74, darán razon.

Se perdió una niñita como de dos años y medio de edad, y lleva un vestido de seda descolorido rota la bata, y figura un delantar de cintas y forrado en bramante, sin calzones, con unos escarpines de lana verdes y botines; el que la encuentre ó dé noticias de ella, en la calle de las Artes 177½ ó en un puesto que hay enfrente, recibirá una buena gratificacion.

Dulce de guayaba del Brasil en latas, se vende en el almacen esquina calle Victoria y Piedras n la de Representantes núm. 75.

ATENCION.

Marsella, 4 de marzo 1856.

Señor Editor del Nacional.

Muy Sr. mio: Sírvase Vd. publicar a la recepcion de esta carta el siguiente aviso en su apreciable diario de que le quedaré muy obligado.

Desde el mes de Diciembre de 1854 queda sin efecto y de ningun valor el poder otorgado por el infrascripto a favor del Sr. D. Teófilo Silvestre, lo que aviso al comercio.

Sírvase V. recibir de antemano los sentimientos de reconocimiento.

S. S. S. Q. S. M. B.
Sicard Fils.

Núm. 38—Visto en este consulado del Estado de Buenos Aires para la legalizacion y autenticacion de la firma puesta arriba por el Sr. Sicard Fils negociante de esta ciudad.

Marsella, 4 de Marzo de 1856.
El cónsul de Buenos Aires.
a23—90p. *Juan Pianello.*

PUEBLO BELGRANO.

En la barraca de Ignacio F. Peralta Martinez, en el referido pueblo, se vende toda clase de maderas fuertes, por el precio de la ciudad, como tambien puertas, marcos, ventanas &a. &a. Los Sres. que se dignen dirigirse a aquel punto ó a la barraca principal calle del Buen Orden núm. 79 y 78 serán atendidos y servidos como corresponde. Allí mismo hay quien ponga zinc en los techos por módico precio.
m21—60p

En la calle de Representantes n. 151, se necesita un mozo para almacen que tenga de 15 á 17 años de edad y que sea español. El que tenga quien responda de su conducta puede presentarse.

LIBRERIA DEL PLATA.

Calle de San Martin número 24.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herrans Quiroz y otros; Curso de castellano-francés por Labougle; principios de educacion por el Canónigo Piñero; Obligaciones del hombre, tablas de conchavos y alquileres &a., y un surtido general de libros de enseñanza y educacion, y tambien de devocionarios, y de artículos y útiles de escritorio, entre ellos plumas de oro de California, acero, ave, &a., libros y papel blanco rayado y papelería fina &a. &a.

A los Sres. Capitanes de buques.

Depósito de conservas y salazones.

Calle de la Victoria núm. 156.— En dicho depósito se encontrará toda clase de conservas alimenticias para la marina y á precios módicos.

A Messieurs les Capitaines de navires.

Dépôt de conserves alimentaires et salaisons.

Rue Victoria núm. 156.—On trouvera dans ledit depôt toutes sortes de conserves pour la marine d'une excellente qualité et à des prix très modérés.
jl8 40p.

Se venden dos casas situadas en la calle de San José núm. 140, 142, una tiene once varas de frente y treinta y cinco de fondo, con nueve piezas nuevas recien edificadas á la moderna; lo otra tiene nueve piezas á mas des de alto en el fondo, algibe, corredores, todo construido de los mejores materiales, y tiene once varas de frente y treinta y cinco de fondo, se venderán á precio módico; para tratar en la calle de Santa Clara núm. 256. jl11—10p

¡A LA GANGA, PARA HOMBRES SOLOS!

Una familia respetable del pais, ha abierto una hermosa casa en la que se reciben caballeros solos, á quienes se les dará lindas piezas empapeladas, con una buena comida, almuerzo y toda asistencia cuando estén enfermos; tambien se les atendera en cuanto al servicio doméstico. Se arriendan tambien piezas sin asistencia. Ocúrrase á la calle Belgrano al lado del n. 171, allí encontrarán las Señoras para tratar.
jl2 15p

Se necesita una casa de 8 ó 10 piezas bien aseadas y empapeladas, que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. Ella será ocupada por una corta familia de 4 personas con los sirvientes. En esta Imprenta se dará razon del individuo que desea alquilar esa casa. jl5—15p

El Abogado que suscribe ha abierto su estudio en la calle San Francisco n. 162.
jl6 8p *Manuel H. Langenheim.*

Terreno en Barracas.—Se alquila uno a media cuadra de la Ribera, como para lavadero ó depósito, compuesto de 70 varas de frente a la calle y 50 de fondo. Se arrienda el todo ó la mitad, en el escritorio Belgrano núm. 14 darán razon.
jl16—5p Aspiazú Hoevel y ca.

Galera en venta—En la caballeriza calle Santo Domingo n. 190, se vende una fuerte en buen uso, y de vuelta entera, propia para viajar a la campaña. Tambien en dicho establecimiento se reciben carruages a depósito con sus correspondientes caballos, los que serán perfectamente cuidados.
jl6 15p